

**EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR  
RIDRENSUR EP.**

**CONTRATO Nro. 58-REP-AJ-2015**

**CONTRATO QUE SE CELEBRA ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR, "RIDRENSUR E.P" DE LOJA Y LA SEÑOR JOSE GERARDO GUTIERREZ CAMPOS PROPIETARIO DEL INMUEBLE A ARRENDARSE.**

**Cláusula Primera: COMPARECIENTES.-**

*Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP., legalmente representada por el señor Ing. María Yolanda Mora Castro, Gerente General, que en lo posterior se lo denominará ARRENDATARIO y la Sr. José Gerardo Gutiérrez Campos, quien participa en calidad de ARRENDADOR, como lo justifican con los documentos habilitantes, los mismos que se comprometen al tenor de las siguientes cláusulas.*

**Cláusula Segunda: ANTECEDENTES.-**

**2.1** *La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 238, dice: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad intelectual, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."*

**2.2** *La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 315 manifiesta.- "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.*

**2.3** *Que, el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 60 establece.- "Contrataciones de ínfima cuantía: Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin*

que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.

**2.4** Las Empresas Públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administración y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales”.

**2.5** El Gobierno Provincial de Loja, de conformidad a las facultades que le confieren la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y más Leyes Conexas. Procedió a crear mediante Ordenanza la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR E.P, con la finalidad de descentralizar las obras que realiza el Gobierno en la Provincia de Loja.

**2.6** Mediante Ordenanza Provincial se constituyó la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur del Gobierno Provincial de Loja (RIDRENSUR E.P.), que fue conocida, discutida y aprobada por el Gobierno Provincial de Loja, en primero y segundo debates, en sesiones extraordinarias del veintinueve de diciembre del dos mil nueve y ordinaria del veintitrés de enero del dos mil diez, respectivamente. La Ordenanza Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur del Gobierno Provincial de Loja fue aprobada por el Gobierno Provincial de Loja, el 28 de enero del 2011; siendo el objetivo principal “...ofrecer los servicios de asesoría, consultoría, gestión, dirección, supervisión, fiscalización, planificación, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de riego y drenaje y la construcción de obras afines o complementarias a nivel local , provincial, regional, nacional e internacional”.

**2.7** Mediante Resolución Nro. 001-RD-2015, de 04 de Mayo de 2015, el Directorio de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR E.P del Gobierno Provincial de Loja, resolvió: Art.1. “ Nombrar en calidad de Gerente General de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur del Gobierno Provincial de Loja-RIDRENSUR EP, Ing. María Yolanda Mora Castro, y se le otorga mediante esta resolución todas las atribuciones y facultades establecidas para Gerente General por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.”

**2.8** Mediante Memorando Nro. 162-REP-AJ-2015, de fecha 13 de Abril del 2015, El Ing. Fredy Sánchez Técnico de Operación y Mantenimiento Zona 2 de RIDRENSUR E.P con visto bueno del Ing. Ángel Collahuazo Técnico de RIDRENSUR E.P, solicita al Ing. Ing. Edgar Salvador Rivas Jaramillo, Gerente General (E) de RIDRENSUR EP, la contratación de una vivienda en donde también se pueda utilizar como oficina en el Cantón Zapotillo; la misma que debe poseer tres habitaciones y un local para oficina técnica y contar con servicio de internet, energía eléctrica y agua potable, el plazo será desde el 16 de Abril hasta el 16 de Julio de 2015, con un valor de 300,00 más IVA. Mediante sumilla inserta por el Ing. Edgar Rivas Jaramillo Gerente General (E) de RIDRENSUR E.P, solicita a la Gerente Administrativo Financiero revisar presupuesto.

**2.9** El Ing. Fredy Sánchez Técnico de Operación y Mantenimiento Zona 2 de RIDRENSUR E.P, adjunta proforma emitida por el Sr. José Gerardo Gutiérrez Campos, de fecha 16 de Abril del 2015 propietario del bien inmueble.

**2.10** Mediante Memorando Nro. 103-GAF-REP-2015, de fecha 23 de Abril de 2015, la Dra. Lilia Espinoza E, Gerente Administrativo Financiero, para la elaboración del contrato de Arriendo, de la Vivienda –Oficina en el Cantón Zapotillo, remite certificación presupuestaria **Nro. 494 Código 7.3.05.02.**

**2. 11.** Mediante Memorando Nro. 0274-REP-GOM-2015, de fecha 22 de Mayo del 2015, el Ing. Ángel Collaguazo Gerente de Operación y Mantenimiento, solicita a la Ing. María Yolanda Mora Castro, Gerente General de RIRENSUR E.P la elaboración de contrato para Vivienda –Oficina en Zapotillo. Mediante sumilla Inserta por la Ing. María Yolanda Mora C. Gerente General de RIDRENSUR E.P, solicita a la Gerente Administrativo Financiero adjuntar informe del proceso para adjudicación.

**2.12.** Mediante Memorando Nro. 130-REP-GAG-2015, de fecha 25 de Mayo de 2015, la Dra. Lilia Espinoza E, Gerente Administrativo Financiero de RIDRENSUR E.P, informa a la Ing. María Yolanda Mora C, Gerente General de RIDRENSUR E.P, de Conformidad a lo establecido en Manual de Procedimiento para ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, adquisición de bienes o prestación de servicio a través del proceso de ínfima cuantía, vigente en la Empresa, el arriendo de la vivienda para uso de oficinas para el personal que labora en esta zona y alojamiento del personal que por necesidades del servicio se moviliza a dicho lugar, se enmarca en el capítulo IV Art. 11 .- Adquisición Mediante una Proforma del mencionado manual, razón por lo cual se solicita la autorización de su autoridad para la celebración del contrato, mediante sumilla inserta por la Ing. María Yolanda Mora C, Gerente General de RIDRENSUR E.P, autoriza al Abg. Julián Burneo Valdivieso, Asesor Jurídico de RIDRENSUR E.P, continuar con el trámite

correspondiente.

### **Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

**3.1 TERMINOS.-** Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

1) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

4) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas de la Ley de Inquilinato y del Código Civil.

**3.2 DEFINICIONES.-** En el presente contrato, las siguientes definiciones serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "Arrendador", es el propietario del inmueble que se da en arriendo, **Señor. José Gerardo Gutiérrez Campos**

b) "Arrendatario", es quien tomo un bien en arrendamiento, **RIDRENSUR E.P**

c) "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida en la Proforma presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a arrendar el bien inmueble, en el Cantón Zapotillo, provincia de Loja;

### **Cláusula Cuarta: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-**

**4.1** Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos

- a) Memorandos solicitando autorización para arriendo por parte del Gerente de Operación y Mantenimiento.
- b) Autorización para la elaboración del contrato de Arriendo por parte de la Gerencia General
- c) Certificación Presupuestaria.

**Cláusula quinta: OBJETO DEL CONTRATO.-**

5.1 *el objeto del presente contrato es EL “ALQUILER DE OFICINA-VIVIENDA PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DENTRO DE LA ZONA 2, CANTONES: ZAPOTILLO, CELICA, PUYANGO Y MACARA”*

**Cláusula sexta: PRECIO DEL CONTRATO.-**

6.1 *El canon de arrendamiento que la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP, pagará al arrendador es la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 86/100** mensuales, más IVA, en este valor se incluye los pagos de servicios básicos: luz eléctrica, agua potable, teléfono, internet u otros extras.*

6.2.- *Los precios acordados en este contrato, constituirán la única compensación al ARREDANDOR, por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.*

**Cláusula Séptima: FORMA DE PAGO.-**

7.1 *La Empresa Pública de Riego y de Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP, en calidad de arrendataria, pagará al arrendador **Señor. José Gerardo Gutiérrez Campos** con Ci 1101023539, por mensualidades vencidas, esto es, los cinco primeros días del siguiente mes, previa factura presentada por el arrendador.*

**Cláusula Octava.- PLAZO**

8.1 *El plazo es a partir del 16 de Abril al 16 de Julio del 2015.*

**Cláusula novena.- RENOVACIÓN DEL PLAZO.-**

9.1 *Se podrá renovar el plazo si así lo acuerdan los contratantes, esto es el arrendatario y arrendador y mediante celebración de un nuevo contrato de arrendamiento.*

**Cláusula Décima: DEL SUBARRENDAMIENTO O CESIÓN.-**

10.1 *RIDRENSUR EP, no podrá subarrendar, ceder ni traspasar el presente contrato de arrendamiento, parcial o totalmente ni cambiar el orden de las instalaciones, ni modificar sin consentimiento expreso escrito del arrendador.*

**Cláusula Décima primera: OBLIGACIONES DEL ARREDANTARIO.-**

11.1 *Son obligaciones de RIDRENSUR EP, destinar el bien inmueble (oficinas) y residencia exclusivamente para instalaciones de la misma, así como a conservar y mantener limpias las oficinas y a su entrega, entregarles en buen estado, a la expiración del presente contrato, a no ser aquellas que se produzcan por el normal uso y goce del bien arrendado.*

## **Cláusula Décima Segunda: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR**

**12.1** *EL arrendador se obliga para con la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur RIDRENSUR EP. a dar en arrendamiento un vivienda ubicada en la ciudad de Zapotillo, que consta de sala-cocina, tres baños, cuatro dormitorios, patio posterior, sala de estar, garaje e incluye servicios básicos de luz, agua teléfono e internet.*

## **Cláusula Décima Tercera: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-**

**13.01.-** *La Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP designa al **Ing. Fredy Sánchez, en calidad de Administrador del Contrato**, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato, a los términos de referencia, así como a las funciones y deberes asignadas para este contrato, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública su Reglamento y demás normas conexas.*

## **Cláusula Décima cuarta: TERMINACIÓN DEL ARRIENDO.-**

**13.1** El ARRIENDO termina:

1. *Por cabal cumplimiento del tiempo estipulado en el contrato.*
2. *Por mutuo acuerdo de las partes.*
3. *Por declaración unilateral del contratante en caso de incumplimiento del contrato.*
4. *Por muerte del contratista o disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.*

## **Cláusula Décima quinta.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**15.1** *Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.*

**15.2** *Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público.*

## **Cláusula Décimo sexta: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN.-**

**16.1** *EL ARRENDADOR declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP a su Reglamento General, y más leyes, vigentes en el Ecuador.*

**16.2** *El número de ejemplares que debe entregar El ARRENDADOR a la Empresa Pública de RIDRENSUR EP, es de cuatro copias.*

**Cláusula Décima Séptima: DOMICILIO**

17.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Loja.

17.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**EL ARRENDATARIO:** Sucre 06-76 entre José Antonio Eguiguren y Colón  
Teléfono: 072582999

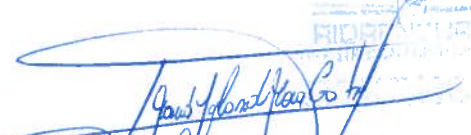
**EL ARRENDADOR:** En las calles Maximiliano Flores y Verdes Tamarindos Zapotillo, Provincia de Loja.

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito.



**Cláusula Décima octava: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

18.1 Libre y voluntariamente, previo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia, las partes firman en la ciudad de Loja, a los veinte y cuatro días del mes de Junio del 2015, en un original y cuatro copias de igual tenor.

  
Ing. María Yolanda Mora C.  
**GERENTE GENERAL.**  
**"RIDRENSUR E.P"**

  
Sr. José Gerardo Gutiérrez C  
**ARRENDADOR**

Elaborado por:	Sr. Josué Burneo C	
Revisado por:	Ab. Julián Burneo, Asesor Jurídico	



**Clausula Décima Séptima: DOMICILIO**

17.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Loja.

17.2 Para efectos de comunicación o notificación, las partes señalan como su dirección las siguientes:

**EL ARRENDATARIO:** Suavé 06-76 entre José Antonio Espigares y Celso Teléfono: 072582999

**EL ARRENDADOR:** En las calles Medallero Flores y Verdes Tamarindos Zapotilla, Provincia de Loja


Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito.

**Clausula Décima Octava: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

18.1 Libre y voluntariamente, previo al cumplimiento de todas y cada una de las requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo contenido en el presente contrato, a cuyos estipulaciones se someter.

Para constancia, las partes firmant en la ciudad de Loja, a los veinte y cuatro días del mes de Junio del 2012, en un original y cinco copias de igual tenor.

  
Sr. Jose Gerardo Guiterrez C.  
ARRENDADOR

  
Ina María Yolanda Alon C.  
GERENTE GENERAL  
"RIBRESUR S.P."

Revisado por:	Ab. Julián Bunes Asesor Jurídico
Elaborado por:	Sr. Jose Bunes C.





CT 4641/2015

### MEMORANDO N° 203-REP-GG-2015

**PARA** : Ing. Fredy Sanchez.- **TECNICO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**DE** : Ing. María Yolanda Mora. **GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P**

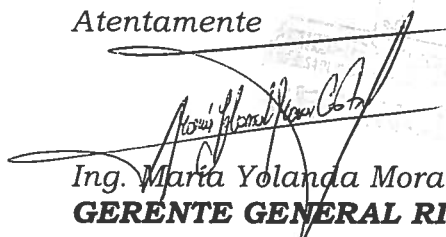
**ASUNTO** : Designación de Administrador

**FECHA** : 23 de junio de 2015.

Con la finalidad que se lleve un expediente técnico me permito adjuntar documentación relacionada con el contrato nro 058-REP-AJ-2015, suscrito con **SR. JOSE GERARDO GUTIERREZ CAMPOS**, por arriendo de inmueble.

Es necesario verificarse el cumplimiento del objeto del contrato, conforme a su designación de administrador y remitir el expediente con el informe respectivo para los trámites correspondientes.

Atentamente



Ing. María Yolanda Mora  
**GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P**

MYM/ Yomara Jiménez T

**Adjunto** (1 engrapado original + 3 ejemplares del contrato fojas conforme Mem 191-AJ-REP-2015)

**Archivo:** RIDRENSUR E.P  
GOM  
Personal.



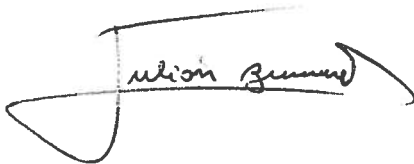
**MEMORANDO 191-AJ-REP-2015**

245

**PARA:** Ing. María Yolanda Mora C. **GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P**  
**DE:** Ab. Julián Burneo Valdivieso **ASESOR JURIDICO**  
**ASUNTO:** Remitiendo Contrato  
**FECHA:** 15 de Junio de 2015

Por medio de la presente remito a su autoridad el contrato Nro.058-REP-AJ-2015, de arriendo de las oficinas de Zapotillo, suscrito entre la Empresa Pública y Drenaje del Sur RIDRENSUR E.P, y el Sr. José Gerardo Gutiérrez C , para que se dé su legalización y trámite respectivo.

Atentamente



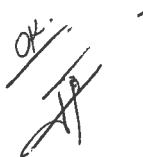
Ab. Julián Burneo Valdivieso  
**ASESOR JURIDICO**  
**RIDRENSUR E.P**

JBC/JBV

Archivo RIDRENSUR E.P

Archivo: Jurídico

Fojas 11+5 contratos



1000

1000



Faint, illegible text or markings at the bottom of the page.

Defectura



CT: 4641-2015

MEMORANDO NRO. 130-GAF-REP-2015



PARA : Ing. María Yolanda Mora  
**GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR EP**

DE : Dra. Lilia Espinoza Erreiz  
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO RIDRENSUR EP**

ASUNTO : **INFORME**

FECHA : Loja, 25 de mayo del 2015

En atención a sumilla constante en el memorando Nro. 274-REP-GOM-2015, de 22 de mayo del 2015, suscrito por el Ing. Ángel Collahuazo, **GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**, referente a la contratación de vivienda en el Cantón Zapotillo, debo informar lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimiento para ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, adquisición de bienes o prestación de servicios a través del proceso de ínfima cuantía, vigente en la empresa, cuya copia adjunto, el arriendo de la vivienda para uso de oficinas para el personal que labora en esa zona y de alojamiento del personal que por necesidad de servicio se moviliza a dicho lugar, se enmarca en el Capítulo IV Art. 11.- **ADQUISICIÓN MEDIANTE UNA PROFORMA**, del mencionado manual, razón por la cual se solicita la autorización de su autoridad para la celebración del contrato, adjuntando los siguientes documentos:

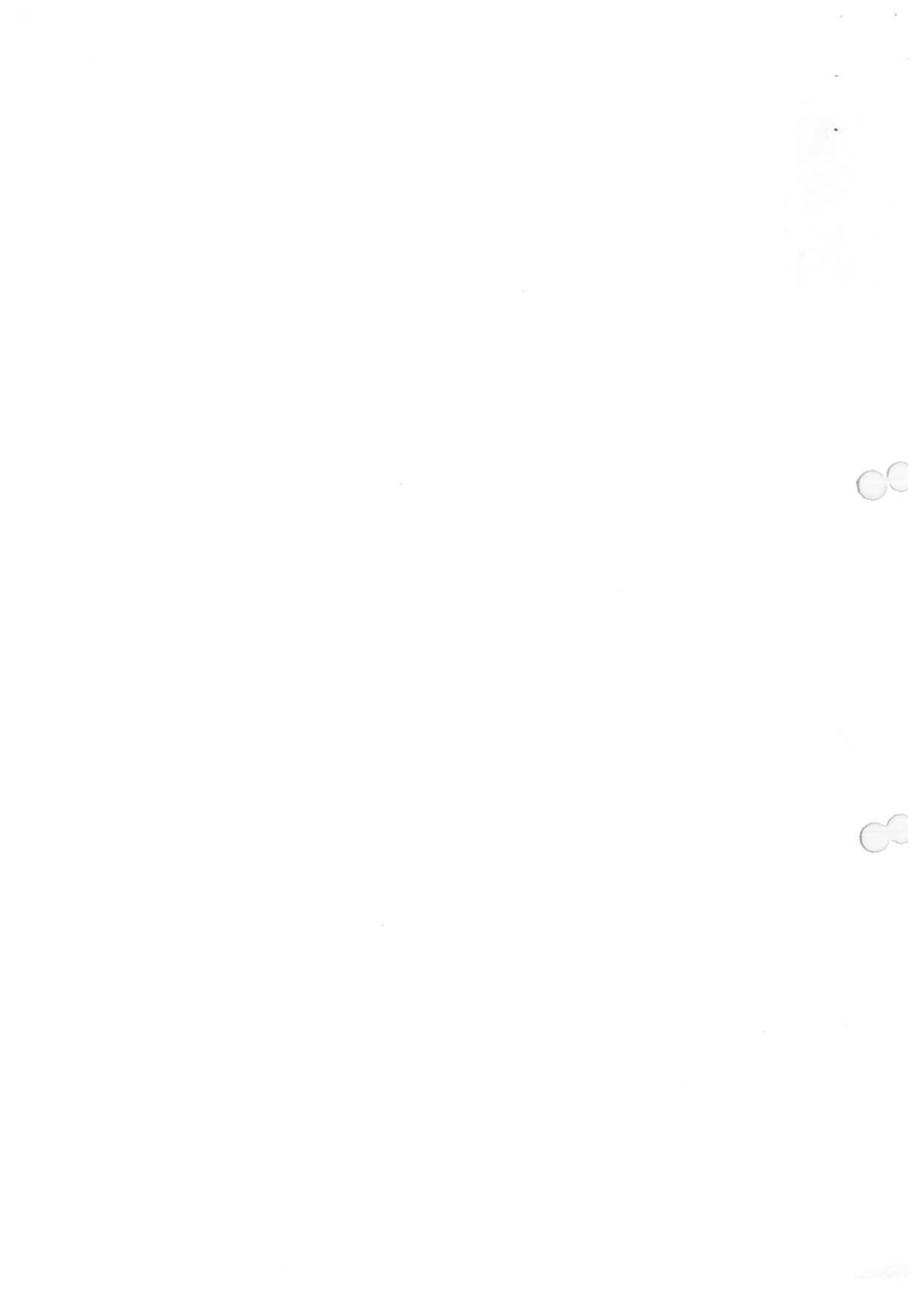
- Memorando Nro. 162-REP-GOM-2015 de 13 de abril del 2015, suscrito por el Ing. Freddy Sánchez **TECNICO DE O&M ZONA 2**, en el cual solicita e informa la necesidad de contar con un local para vivienda y oficina en la zona de Zapotillo.
- Certificación presupuestaria Nro.494
- Proforma y documentos personales del dueño de casa
- Y más documentos anexos al memorando antes indicado y que refieren a control de tramite Nro.4641.

Por lo expuesto, muy comedidamente le solicito disponer se continúe con el trámite de contratación del servicio y así poder cancelar los meses de arriendo que están vencidos.

Atentamente,  
*Lilia Espinoza Erreiz*  
Dra. Lilia Espinoza Erreiz  
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
LEE

*Agenoria fresca - Trámite correspondiente - 29 mayo - 2015 - B.O.S.*

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
RIDRENSUR EP  
Fecha: 25/05/2015  
Hora: 16:19  
E: *Jorman*





**MEMORANDO Nro. 0274- REP-GOM-2015**

**PARA:** Ing. María Yolanda Mora  
**GERENTE GENERAL RIDRENSUR**

**DE:** Ing. Ángel Collaguazo **GERENTE DE OPER. Y MANT.**

**ASUNTO:** Elaboración de Contrato de Arriendo de Oficina en Cantón Zapotillo

**FECHA:** 22 de mayo del 2015.

Por medio de la presente me permito solicitar a usted se digne autorizar a quien corresponda se realice la Elaboración del Contrato de Arrendamiento de la Vivienda en el Cantón Zapotillo para un periodo de tres meses a partir del 16 de Abril del presente a Favor del Sr José Gerardo Gutiérrez Campos por un monto de 300,00 incluido IVA.

Particular que comunico para se realicen los fines pertinentes.

Se adjunta Documentación para su respectiva continuidad.

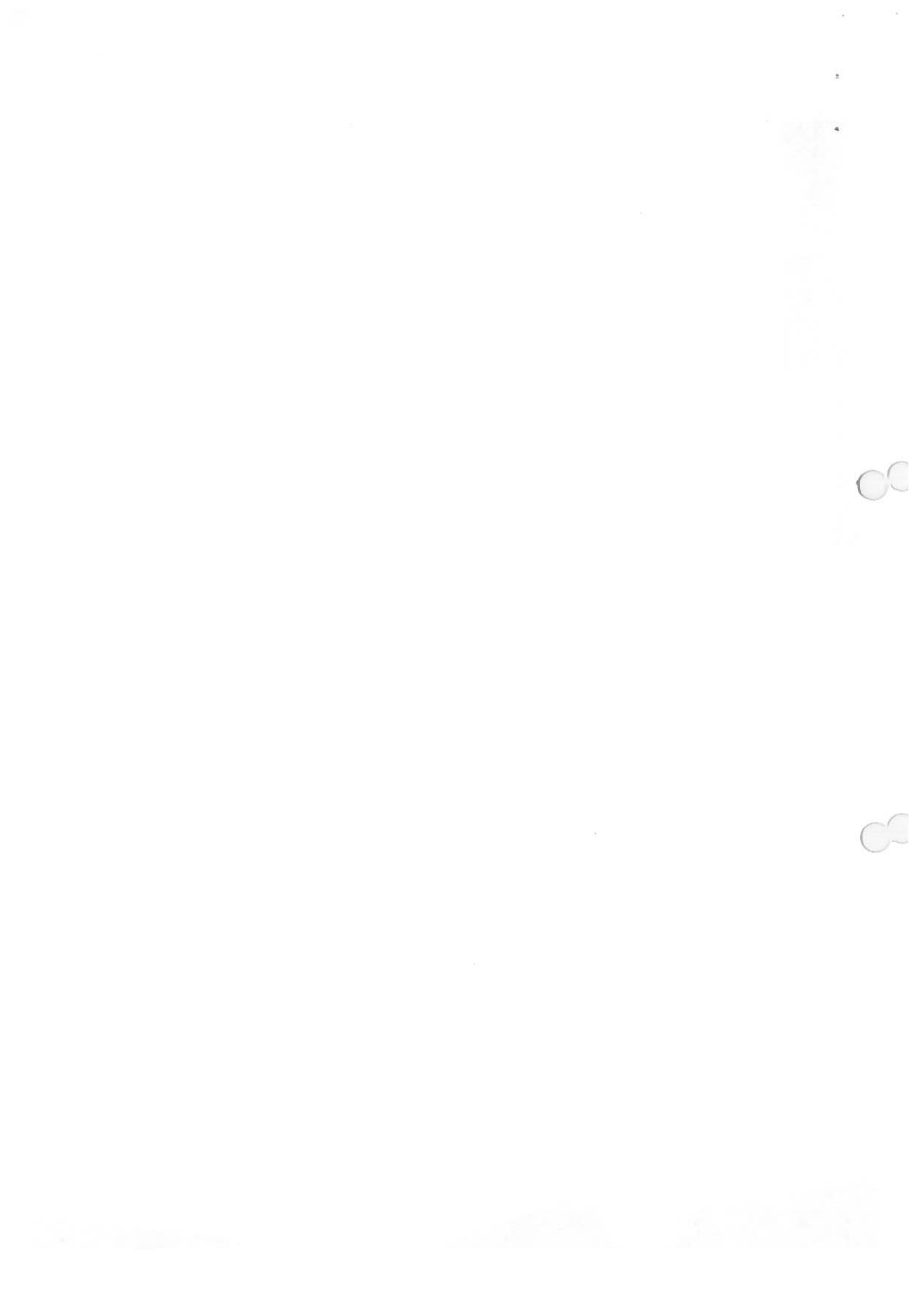
Atentamente,

  
Ing. Ángel Collaguazo

**GERENTE DE OPER. Y MANT.**

JJJ/AC  
G.A.F  
Archivo: Personal

*G. Administ. Financiero*  
*Adjunto inf. Proceso para*  
*para adjudicación*  
*JJJ 22 mayo 2015*  
*B. G.*







248

**MEMORANDO-036-CEAM-REP-GAF-2015**

**PARA:** ING. EDGAR RIVAS. GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR EP.  
**DE:** CARLOS AGUIRRE. ANALISTA FINANCIERO DE RIDRENSUR EP.  
**ASUNTO:** Solicitud Autorización Reforma Presupuestaria  
**FECHA:** 21 de Abril del 2015

Con la finalidad de incrementar la partida presupuestaria para EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS para la contratación de las Oficinas en el Cantón Zapotillo, muy comedidamente solicito su autorización para incrementar la partida presupuestaria 730502 Edificios Locales y Residencias, conforme la Reforma Presupuestaria que a continuación detallo:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUENTA	DISMINUCIÓN	AUMENTO
730803	Combustibles y Lubricantes	1,000.00	
730502	Edificios Locales y Residencias		1,000.00

Por su gentil atención le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

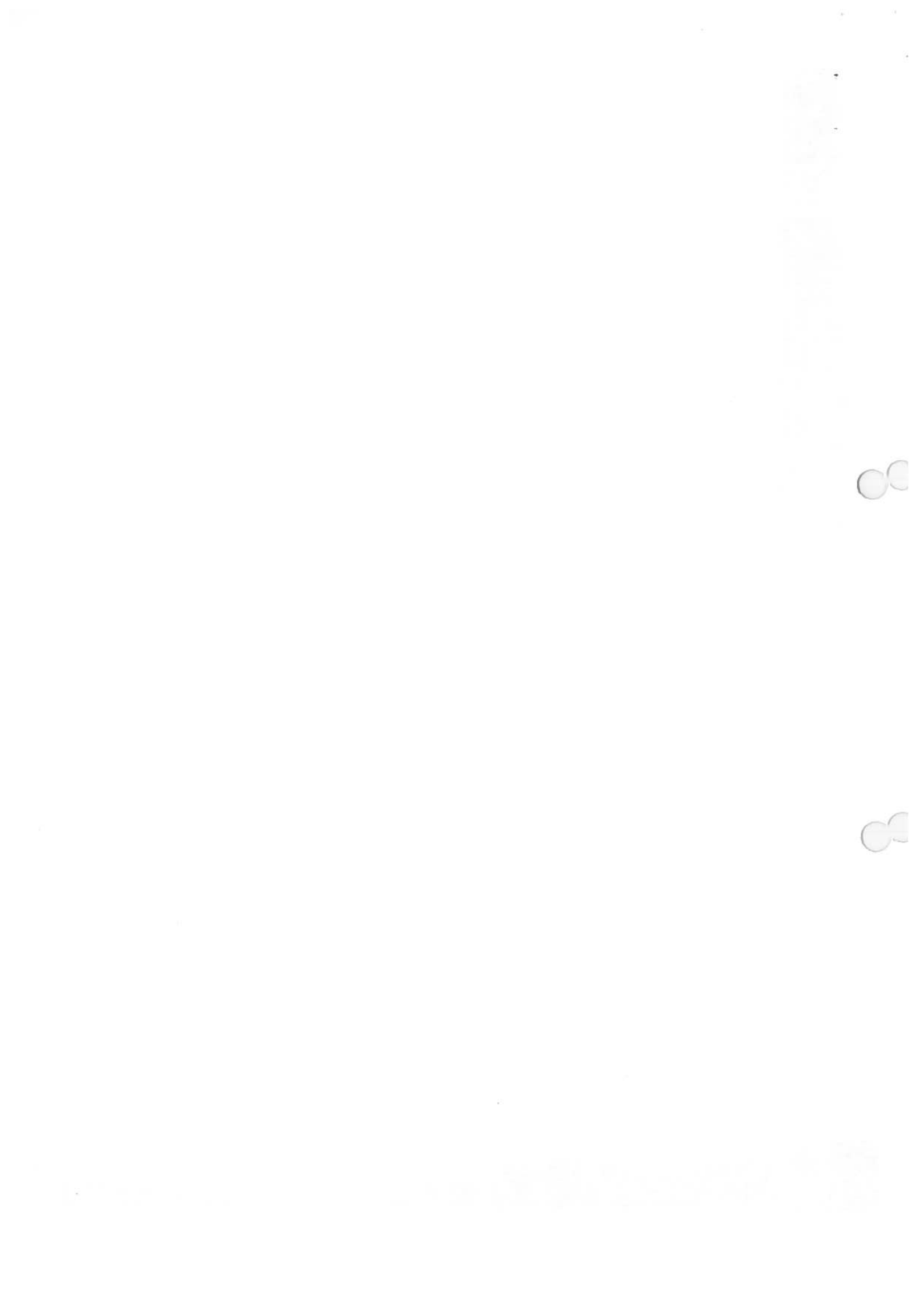
Visto Bueno

*[Handwritten signature]*  
 Ing. Carlos Aguirre.  
**PRESUPUESTO**

*[Handwritten signature]*  
 Dra. Lilia Espinoza E.  
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

*Presupuesto  
 contra edificaciones  
 presupuestaria permitiendo  
 para elaboración de contrato  
 Espinoza  
 2015-04-22  
 117*

*GAF  
 AUTORIZADO  
 Rivas 21.04.15*





DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

249

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

<b>Certificación :</b> 494	<b>Estado :</b> N
<b>Fecha :</b> jueves, abril 23, 2015	<b>Tipo :</b> PROVEEDOR
<b>Beneficiario :</b> EMPRESA PUBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR	
<b>Identificación :</b> 1160049840001	

**Objeto de la Certificación :**

CT 4641, CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR ARRIENDO DE OFICINAS EN ZAPOTILLO POR EL PERIODO DE TRES MESES SEGUN SUMILLA INSERTA EN MEMORANDO 036-CEAM-REP-GAF-2015.

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA	CLASIF.
1.1.1	Subprograma 1.- Administración Central	7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	803,58	96,43	SE

Total Monto	803.58
-------------	--------

BASE IMPONIBLE : 803.58  
TOTAL IVA : 96.43  
TOTAL : 900.01

**CERTIFICO :**

  
\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR FINANCIERO**

**VISTO BUENO :**

  
\_\_\_\_\_  
**JEFE DE PRESUPUESTO**



prefectura



CT: 4641-2015

MEMORANDO NRO. 103-GAF-REP-2015

**OJA**  
municipio al progreso

PARA

: Ing. Ángel Collaguazo  
**GERENTE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RIDRENSUR EP**

DE

: Dra. Lilia Espinoza Erreiz  
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO RIDRENSUR EP**

ASUNTO

: **INFORME**

FECHA

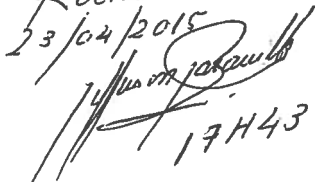
: Loja, 23 de abril del 2015

Para su conocimiento y con la finalidad de que se digna disponer se anexe la documentación soporte para la elaboración del Contrato de Arriendo, del local donde funciona la Vivienda-Oficina que mantiene la Empresa en el Cantón Zapotillo, a cargo de Ing. Fredy Sánchez, me permito remitir la Certificación presupuestaria solicitada.

Una vez legalizado el contrato, le ruego solicitar en forma inmediata los pagos de arriendo que en forma mensual deben efectuarse.

Atentamente,

  
Dra. Lilia Espinoza Erreiz  
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
LEE

Recibido  
23/04/2015  
  
17H43



251

Prefectura



**MEMORANDO No 162. REP-GOM-2015**

**PARA:** ING. EDGAR RIVAS  
**GERENTE GENERAL RIDRENSUR EP (E)**

**DE:** ING. FREDY SANCHEZ  
**TECNICO O&M ZONA 2**

**ASUNTO:** Solicitando autorización para Elaborar contrato de arriendo de Vivienda-oficina en el cantón Zapotillo.

**FECHA:** Zapotillo, 13 de abril del 2015

Sr. Gerente, por medio del presente me permito informarle que *luego de haber realizado el análisis respectivo; en el Departamento de Operación y mantenimiento; ya que existen ocasiones donde el personal de nuestra Empresa se traslada en jornadas ( hasta 15 días) para realizar actividades concretas y necesitan pernoctar en el cantón Zapotillo; además siempre analizando en beneficio de nuestra Empresa RIDRENSUR E.P.; y la comodidad de nuestro personal; se sugiere la contratación de una Vivienda en donde además funcionará como oficina en el cantón Zapotillo; desde el 16 de abril hasta el 16 de julio del 2015, la misma que debe poseer tres habitaciones, un local para oficina técnica y deberá contar con servicio de internet, energía eléctrica y agua potable y un valor de \$300,00 más IVA, incluido.*


*Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.*

Atentamente,

VISTO BUENO

  
Ing. Fredy Sánchez.  
**TECNICO O&M ZONA 2  
RIDRENSUR EP**

  
Ing. Ángel Collahuazo  
**GERENTE DE O&M  
RIDRENSUR EP**

GAF  
AUTORIZADO  
EDGAR RIVAS  
GERENTE GENERAL  
PREFECTURA  
 12.04.15

*Presupuesto  
de mano de obra y  
materias disponibles  
Presupuesto  
Espinoza  
2015-04-10  
164.*









**Listado de Documentos 2015 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/06/29)**

Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
8186	G.O.M	M 358	VARIAS	Gerencia General	Pago de arrendamiento de casa según contrato N. 054-REP-AJ-2015	2015-06-29 16:51:00	<i>J. Gomez</i> 16/05/15
Total de documentos enviados: 1							
<a href="#">[Imprimir]</a> - <a href="#">[Regresar]</a>							





254

**MEMORANDO 00358 REP-GOM-2015**

**PARA:** Ing. María Yolanda Mora. **GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR.**  
**DE:** Ing. Santos Armijos Armijos. **TECNICO DE RIDRENSUR EP.**  
**ASUNTO:** Pago de arrendamiento de casa según contrato N° 054-REP-AJ-2015  
**FECHA:** 29 de junio del 2015.

Por medio del presente me permito solicitar a Ud. Autorice a quien corresponda, se proceda con el pago respectivo correspondiente a los meses de **mayo y junio**, por concepto de arrendamiento de oficina, bodega en la ejecución del proyecto "Fomento y Tecnificación de la Producción Sana de Alimentos, con un Enfoque de Conservación de la Cuenca Hidrográfica del Sistema de Riego Cochas San Vicente, parroquia Lourdes, cantón Paltas provincia de Loja"

Se adjunta contrato de arrendamiento.

Atentamente.

Ing. Santos Armijos Armijos  
TECNICO DE RIDRENSUR EP

Ing. Angel Collahuazo  
GERENTE DE OPER & MANT.



**Listado de Documentos 2015 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/06/29)**

Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
8151	G.O.M	M 360	1 hoja	Gerencia General	Solicitando notificación a Sr. Contratista de paso elevado en el sector Tronco Quemado Hualtacos del canton del sistema de Riego Zapotillo	2015-06-29 11:51:00	<i>Jomary</i> 12/05
Total de documentos enviados: 1							
[Imprimir] - [Regresar]							





**MEMORANDO Nº 360 REP-GOM-2015**

**PARA:** ING. MARIA YOLANDA MORA  
**GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR E.P.**

**DE:** ING. ANGEL COLLAHUAZO  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO  
RIDRENSUR E.P.**

**ASUNTO:** Solicitando notificación a Sr. Contratista de paso elevado en el sector Tronco Quemado Hualtacos del cantón del sistema de Riego Zapotillo.

**FECHA:** Zapotillo, 29 de junio del 2015

Señora Gerente, me permito informarle que dentro de las actividades que realiza el Técnico de la Zona 2, Ing. Fredy Sánchez, ha podido evidenciar que en el paso elevado en el sector de Tronco Quemado- Hualtacos sobre el rio Alamor; uno de los tubos de 315 mm. se ha separado de la unión, lo cual se encuentra saliendo una gran cantidad de agua, por lo que los agricultores de la zona del sector antes indicado se encuentran muy preocupados, debido a que existen cultivos de cebolla, maíz, guineo, plátano, yuca que se pueden llegar a perder por la falta de agua del sistema de riego Zapotillo.

Con estos antecedentes de la manera muy comedida solicito a Ud. Autorice a quien corresponda se le notifique al Sr. Ing. Jaime Calderón, Contratista de la Obra, para que se le haga conocer del particular y de forma inmediata proceda a su reparación, debido a que la recepción definitiva de la obra se encuentra en trámite.

Adjunto fotografías del paso elevado que se debe reparar.



Particular que me permito informar para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Ángel Collahuazo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANT.**

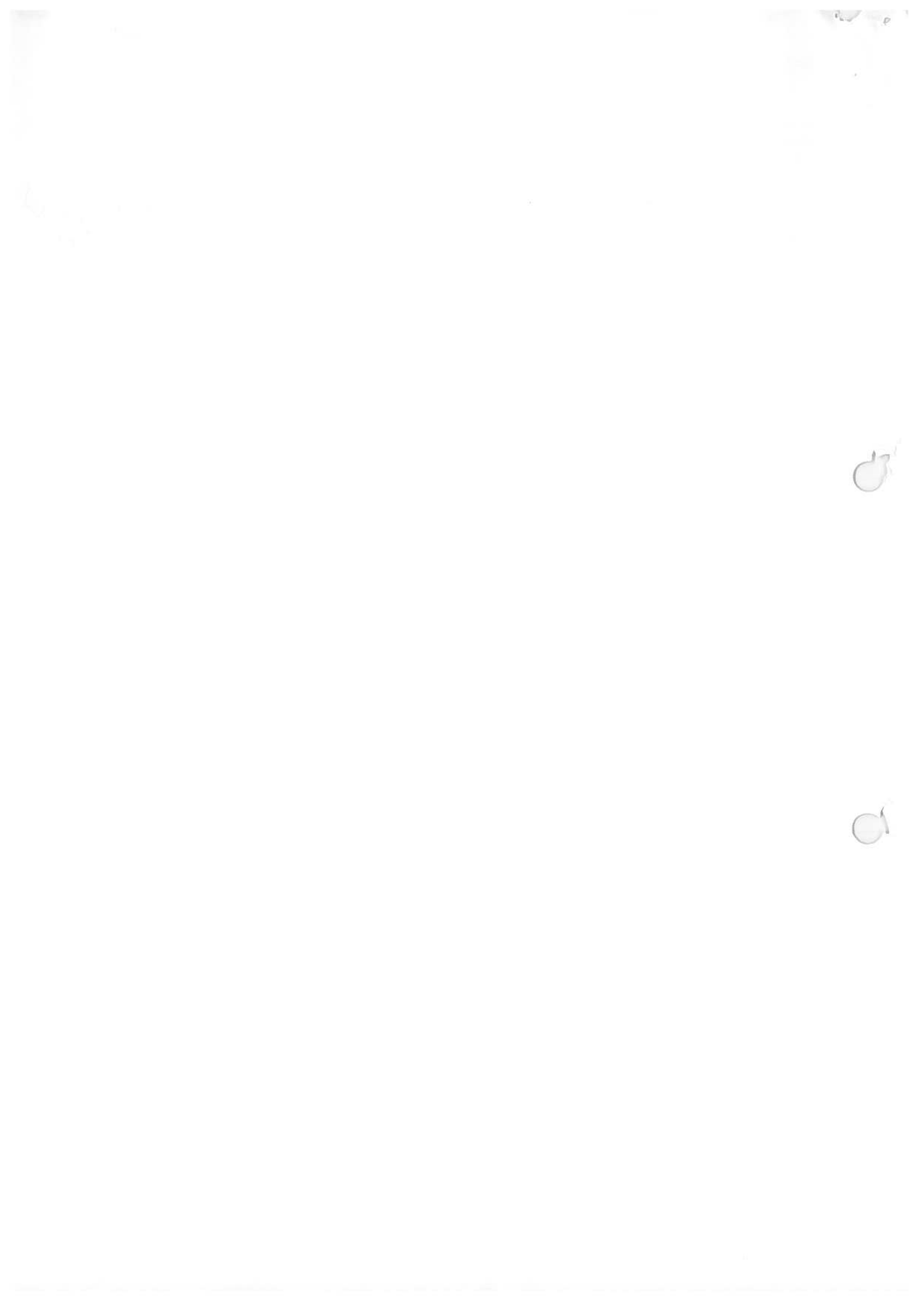
FS/ACA

CC: Gerencia Operación y Mantenimiento



Listado de Documentos 2015 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/06/26)							
Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
7668	Sr. Fredi Armijos T	M 356	1 Expediente	Gerencia General	solicita se colabore con comisión técnica y un proyecto para presurización del agua	2015-06-26 08:34:00	
Total de documentos enviados: 1							
							[Imprimir] - [Regresar]

*Yomara 8/15/15 26/06/2015*



CT: 7668

**MEMORANDO N° 356-REP-GOM-2015**

**PARA:** Ing. María Yolanda Mora  
**GERENTE GENERAL RIDRENSUR - EP**

**DE:** Ángel Collahuazo Astudillo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**ASUNTO:** Apoyo a Presidente GAD parroquial San Sebastián de Yuluc

**FECHA:** 26 de junio de 2015

Como es de su conocimiento, las competencias de riego y drenaje (resolución 008-CNC-2011) faculta a los gobiernos provinciales la gestión en la administración, operación y mantenimiento en los 6 sistemas públicos no transferidos, y la cogestión en los 14 sistemas de riego públicos transferidos de la provincia de Loja, además el apoyo en la ampliación y rehabilitación de los sistemas de riego comunitarios.

Para el periodo fiscal 2015, la Gerencia de Operación y Mantenimiento no tiene programado intervenir en los sistemas de riego comunitarios, por este motivo, se ha priorizado trabajos emergentes de limpieza y desalojo de derrumbos con el apoyo de la retroexcavadora y volqueta de la institución en los 20 sistemas de riego público que han sido afectados por el fuerte temporal de lluvias. Sin embargo, con materiales y equipos que dispone la Empresa, es factible apoyarlos mediante convenios donde se establezcan los aportes de RIDRENSUR EP, el GAD parroquial y la organización de regantes, que necesariamente deberán contar con la Autorización del usos de agua y directiva registrada en la SENAGUA.

Particular que le hago conocer para los fines pertinentes.

Atentamente.

  
Ing. Ángel Collahuazo Astudillo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO**

AC/JJJ  
CC: Gerencia Operación y Mantenimiento





**CT: 6216**

**MEMORANDO N° 355-REP-GOM-2015**

**PARA:** Ing. Randon Ortiz  
**GERENTE TECNICO RIDRENSUR - EP**

**DE:** Ángel Collahuazo Astudillo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**ASUNTO:** Apoyo al sistema de riego comunitario Cocheturo-Cochapamba de Chuquiribamba

**FECHA:** 25 de junio de 2015

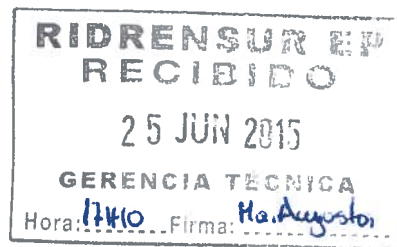
La Gerencia de Operación y Mantenimiento, en su plan operativo anual del 2015 no tiene programado apoyar a los sistemas de riego comunitario de la provincia de Loja, por este motivo me permito solicitar analice la posibilidad de incluir en la reprogramación de la Gerencia Técnica al sistema de riego comunitario Cocheturo-Cochabamba de la parroquia Chuquiribamba.

Particular que le hago conocer para los fines pertinentes.

Atentamente.

  
Ing. Ángel Collahuazo Astudillo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

AC/JJJ  
CC: Gerencia Operación y Mantenimiento









**CT: 7866**

**MEMORANDO N° 354-REP-GOM-2015**

**PARA:** Ing. María Yolanda Mora  
**GERENTE GENERAL RIDRENSUR - EP**

**DE:** Ángel Collahuazo Astudillo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**ASUNTO:** Delegado a taller en tecnologías de riego

**FECHA:** 25 de junio de 2015

En atención al trámite 7866, la Gerencia de Operación y Mantenimiento delega al Ing. Manuel Carrión para que asista al curso "Tecnificación del Riego", dirigido a los equipos técnicos de riego y drenaje de las Prefecturas, a realizarse en la ciudad de Quito del 1 al 3 de julio del presente año.

Particular que le hago conocer para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ing. Ángel Collahuazo Astudillo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

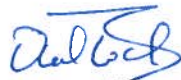
AC/JJJ  
CC: Gerencia Operación y Mantenimiento

RECEPCIÓN  
RIDRENSUR EP DE DOCUMENTOS  
Fecha: 25 JUN 2015  
Hora: 15h43  
F: pmr



**Calculo del VAE para servicios de Consultoría para levantamiento topográfico de Redes Secundarias en los Sistemas de Riego Públicos transferidos y no Transferidos para diseño e incorporación al riego tecnificado**

PROCESO DE CALCULO DEL VAE						
CODIGO CPC versión 2.0	DESCRIPCION	VAE	PRESUPUESTO REFERENCIAL (US\$)	PESO RELATIVO	PONDERADO	UMBRAL VAE
		(a)	(bi)	$c=(bi/\Sigma b)$	$d=(a*c)$	$\Sigma d$
835300215	Consultoría para levantamiento topográfico de Redes Secundarias en los Sistemas de Riego Públicos transferidos y no Transferidos para diseño e incorporación al riego tecnificado	60.00%	\$21428.57	1	60.00%	60.00%



Ing. Ángel Collahuazo  
Gerente de Operación y Mantenimiento  
de RIDRENSUR E.P

Recibo  
25-06-2015  
11102  
P22



Listado de Documentos 2015 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/06/24)							
Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
8002	G.O.M	M 353	1 hoja	Gerencia General	Solicitando Cooperacion de Albañil	2015-06-24 17:09:00	<i>J. M. M.</i>
Total de documentos enviados: 1							
							[Imprimir] - [Regresar]



## MEMORANDO N° 353 - REP-GOM-2015



**PARA:** Ing. María Yolanda Mora  
**GERENTE GENERAL RIDRENSUR EP**

**DE:** Ángel Collahuazo Astudillo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**


**ASUNTO:** **Solicitando Cooperación de Albañil**

**FECHA:** 24 de Junio de 2015.

Por medio del presente me permito solicitar a su autoridad , realice la gestión correspondiente a la Coordinación General de la Prefectura de Loja para que nos apoye con un albañil con experiencia en la construcción del paso elevado en el Sector Goncha del Sistema de riego Cochas- San Vicente, en el marco del convenio interinstitucional para la ejecución del proyecto denominado " Fomento y Tecnificación de la Producción Sana de Alimentos, con un enfoque de Conservación de la Cuenca Hidrográfico del Sistema de riego las Cochas- San Vicente , Parroquia Lourdes, cantón Paltas"

Petición que le hago conocer para que se den los fines pertinentes.

Atentamente.

  
Ing. Ángel Collahuazo Astudillo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO**  
AC/JJJ  
Archivo  
Gerencia General







CT: 7914

### MEMORANDO Nº 352 - REP-GOM-2015



**PARA:** Ing. María Yolanda Mora  
**GERENTE GENERAL RIDRENSUR EP**

**DE:** Ángel Collahuazo Astudillo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**ASUNTO:** En alcance a Memorando N.346 REP-GOM-2015

**FECHA:** 24 de Junio de 2015.

En alcance a Memorando **N.346 REP-GOM-2015** donde se solicita el pago de remuneración correspondiente al mes de junio del 2015 del personal de Gerencia de Operación y mantenimiento , adjunto al presente el informe de actividades del Trabajador Canalero del Sistema de riego La Palmira Sr .Victor Hugo Jara Guamán para el pago de su remuneración.

Particular que le hago conocer para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ing. Ángel Collahuazo Astudillo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

AC/JJJ  
 Archivo  
 Gerencia General

RECEPCIÓN  
 DE DOCUMENTOS  
 RIDRENSUR EP  
 Fecha: 24 JUN 2015  
 Hora: 09:40  
 Jara



CT: 7684

**MEMORANDO Nº 350-REP-GOM-2015**

**PARA:** Ing. María Yolanda Mora  
**GERENTE GENERAL RIDRENSUR - EP**

**DE:** Ángel Collahuazo Astudillo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**ASUNTO:** Contratación Albañil

**FECHA:** 24 de junio de 2015

De acuerdo al informe 159-GAF-REP-2015, me permito solicitarle a su autoridad autorice a quien corresponda para que realice la reforma al distributivo de los saldos disponibles del Conductor de vehículos livianos, para que se contrate a un **Albañil** desde el 1 de Julio al 31 de diciembre, con la finalidad de cumplir los compromisos institucionales de convenios vigentes, así como las labores de operación y mantenimiento de los 20 sistemas públicos de la provincia de Loja.

Particular que le hago conocer para los fines pertinentes.

Atentamente.

  
Ing. Ángel Collahuazo Astudillo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO**

AC/JJJ  
CC: Gerencia Operación y Mantenimiento

RECEPCIÓN  
DE DOCUMENTOS:  
RIDRENSUR EP  
Fecha: 24 JUN 2015  
Hora: 09h38  
F. yomara



## MEMORANDO N° 0350-REP-GOM-2015

**PARA:** Ing. María Yolanda Mora - GERENTE GENERAL

**DE:** Ing. Hernán Vinicio Armijos Armijos - TECNICO DE OPERACIÓN Y MANTEN.

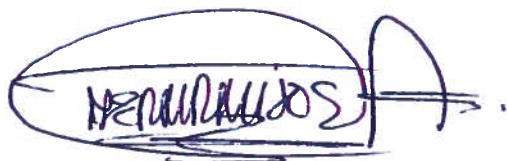
**ASUNTO:** Informe Mensual de Canalero

**FECHA:** 22 de Junio de 2015.

Adjunto al presente el informe de actividades del mes de Junio de 2015 del Trabajador Canalero del Sistema de Riego La Palmira Sr. Víctor Hugo Jara Guamán, para el pago de la remuneración correspondiente

Por la atención al presente, y los fines pertinentes:

Atentamente,



Ing. Hernán Armijos Armijos  
**TECNICO DE OPER. Y MANT.**



Ing. Angel Collahuazo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANT**  
**VISTO BUENO**

C.C. Archivo Unidad Operación y Mantenimiento



<b>Listado de Documentos 2015 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/06/23)</b>							
Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
7810	ING. ANGEL VICENTE CHINININ CAMPOVERDE	M 348	varias	Gerencia Pianificación	SOLICITA INSPECCIÓN TÉCNICA CONJUNTA PROYECTO DE RIEGO EL GUINEO	2015-06-23 17:05:00	
Total de documentos enviados: 1							
							[Imprimir] - [Regresar]





**MEMORANDO N° 348- REP-GOM-2015**

**PARA** Ing. Edgar Rivas  
**GERENTE DE PLANIFICACION DE RIDRENSUR E.P**

**DE:** Ing. Ángel Collahuazo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**ASUNTO:** Solicitando Apoyo Técnico

**FECHA:** 23 de Junio del 2015

Por medio del presente solicito muy comedidamente se autorice la cooperación del Ing. Fredy Feijó para una Inspección en la infraestructura de riego el Guineo con Técnicos del MAGAP para el día miércoles 24 de junio del presente, de la misma manera para el día jueves 25 para la identificación de redes secundarias para la implementación de Riego Parcelario en los sistemas de riego en el Cantón Espindola.

Particular que pongo a conocimiento para que se pueda dar la autorización antes mencionada.

Atentamente

  
Ing. Ángel Collahuazo

**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**Adjunto informes mensuales**  
**JJJ/AC**  
**Archivo**  
**Gerencia de planificación**

Recibido MT.  
23-06-2015  
17 h 04'



**MEMORANDO N° 348- REP-GOM-2015**

**PARA** Ing. Edgar Rivas  
**GERENTE DE PLANIFICACION DE RIDRENSUR E.P**  
**DE:** Ing. Ángel Collahuazo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**ASUNTO:** Solicitando Apoyo Técnico

**FECHA:** 23 de Junio del 2015

Por medio del presente solicito muy comedidamente se autorice la cooperación del Ing. Fredy Feijó para una Inspección en la infraestructura de riego el Guineo con Técnicos del MAGAP para el día miércoles 24 de junio del presente, de la misma manera para el día jueves 25 y Viernes 26 para la identificación de redes secundarias para la implementación de Riego Parcelario en los sistemas de riego en el Cantón Espindola.

Particular que pongo a conocimiento para que se pueda dar la autorización antes mencionada.

Atentamente

Ing. Ángel Collahuazo

**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**Adjunto informes mensuales**

**JJJ/AC**

**Archivo**

**Gerencia de planificación**

Horiz T  
23-06-2015  
17 h 04"



CT-7678



### MEMORANDO Nº 347-REP-GOM-2015



**PARA:** Ing. María Yolanda Mora  
**GERENTE GENERAL RIDRENSUR EP**

**DE:** Ángel Collahuazo Astudillo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**ASUNTO:** Trámite 7678

**FECHA:** 23 de junio de 2015

En atención al trámite 7678, y de acuerdo a información proporcionada por el Ing. Carlos León, fiscalizador del contrato para el mejoramiento del canal principal y plataformas de los sistemas de riego de la provincia de Loja, ya le hizo conocer por escrito lo solicitado por el Sr. Presidente del sistema de riego Jorupe-angochara, no obstante, me permito sugerir analice la posibilidad de fortalecer la ejecución de obras en los sistemas de riego transferidos, mediante convenios de cogestión con aportes de la organización de regantes y la institución.

Particular que le hago conocer para los fines pertinentes.

Atentamente.

  
 Ing. Ángel Collahuazo Astudillo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y  
 MANTENIMIENTO**

AC/JJJ  
 CC: Gerencia Operación y Mantenimiento

RECEPCIÓN  
 DE DOCUMENTOS  
 RIDRENSUR EP  
 Fecha: 23 JUN 2015  
 Hora: 15h19  




**Listado de Documentos 2015 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/06/23)**

Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
7914	G.O.M	M 346	1 expediente	Gerencia General	Solicita pago de remuneracion correspondiente al mes de Junio 2015	2015-06-23 10:27:00	<i>Jomir 13/35</i>
Total de documentos enviados: 1							
							[Imprimir] - [Regresar]

[\[Imprimir\]](#) - [\[Regresar\]](#)





**MEMORANDO N° 346- REP-GOM-2015**

**PARA** Ing. María Yolanda Mora  
**GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR E.P**  
**DE:** Ing. Ángel Collahuazo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**ASUNTO:** Solicita pago de remuneración correspondiente al mes de Junio 2015

**FECHA:** 23 de Junio del 2015

Por medio de la presente me permito solicitar, autorice a quien corresponda el pago de remuneración del personal de la **GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE** al mes de Junio.

- **Ing. Hernán Armijos (Técnico)**
- **Ing. Fredy Sánchez (Técnico)**
  - Ing. Luis Fernando Barreto Panamito ( Asistente Técnico)
  - Luis Alfredo Sánchez Zapata (Asistente de Bodega)
  - **CANALEROS:**
  - Sr. Jony Joney Díaz Espinoza
  - Sr. Félix Antonio Gutiérrez Valle
  - Sr. Gonzalo Martínez Zegarra
  - Sr. Nixon Bladimir Granda Sánchez
- **Ing. Manuel Carrión (Técnico)**
  - Marco Antonio Briceño (Canalero )
  - **Trabajadores Proyecto Cochas San Vicente:**
  - Hitler Collaguazo
- **Ing. Jefferson Jaramillo (Asistente Administrativo Financiero)**

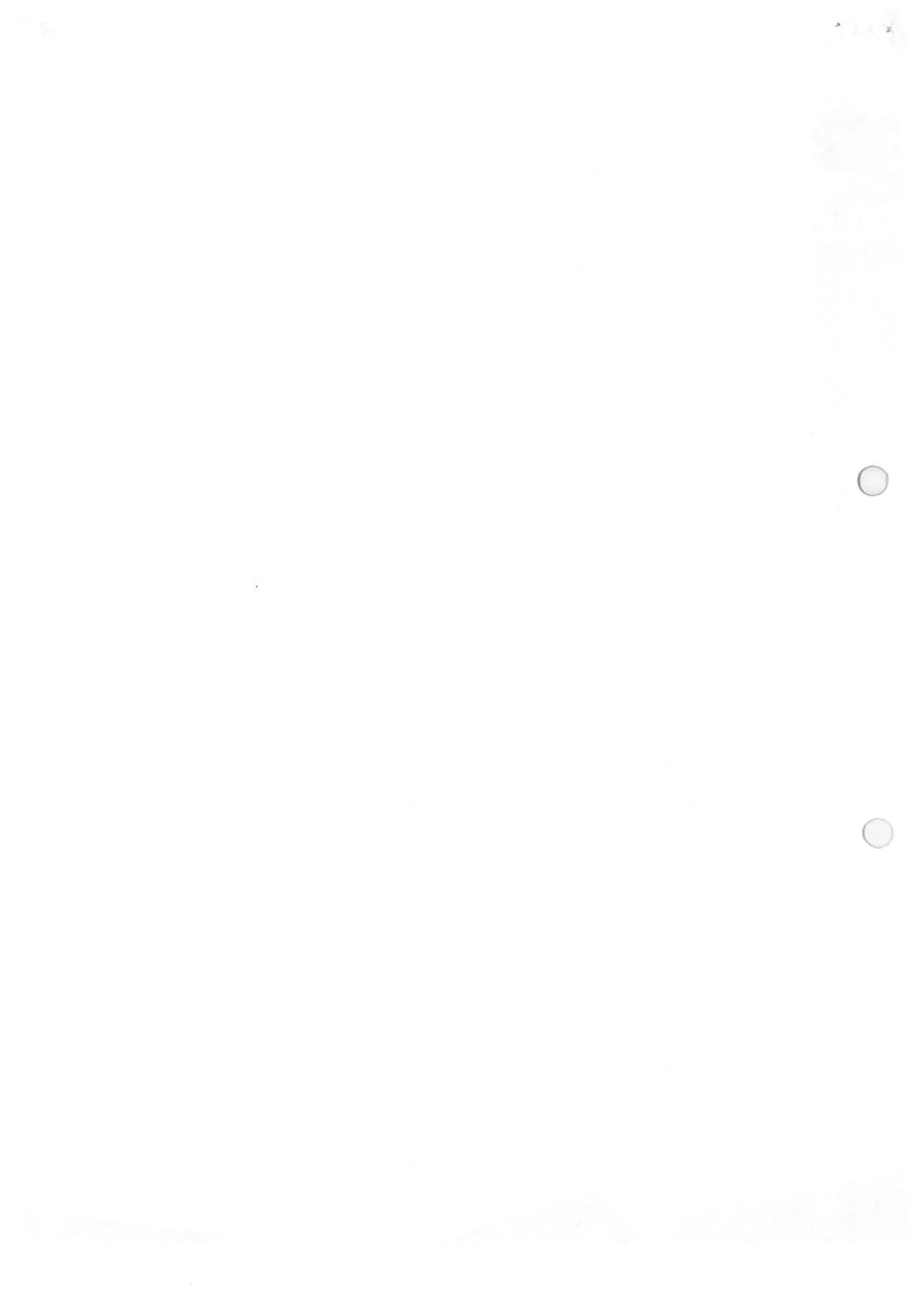
A dicho efecto adjunto los informes mensuales correspondientes.

Atentamente

  
Ing. Ángel Collahuazo

**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**Adjunto informes mensuales**  
JJJ/AC  
**Archivo**  
**Gerencia general**





## MEMORANDO N° 349-REP-GOM-2015

**PARA:** Ing. María Yolanda Mora  
**GERENTE GENERAL RIDRENSUR - EP**

**DE:** Ángel Collahuazo Astudillo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**ASUNTO:** Cumplimiento de disposición de Memorandum Nro. 196-REP-GG-2015

**FECHA:** 23 de junio de 2015

En atención a la disposición dada por su autoridad, me permito presentar la información que permita realizar la reforma POA y presupuesto 2015 de la Gerencia de Operación y Mantenimiento.

En el siguiente cuadro se resume las nuevas asignaciones, incrementos y disminuciones al presupuesto inicial aprobado 2015::

Partida Presupuestaria	Denominación	Incremento \$ USD	Reducción \$ USD
750102	Mejoramiento de la conducción principal de los SRP (No transferidos: La Palmira, Campana-Malacatos, Cochas San Vicente, Limas Conduriaco, Papaya; Transferidos: Quinara, Vilcabamba, Santiago, La Era, El Ingenio, Airo Florida, Sanambay-Jimbura, Jorupe Cangochara, Chiriyacu-Lucero, Chucchucchir, Paquishapa, El Tablon, Macará)	165 800.00	
750102	Mejoramiento (avances) de redes secundarias en los SRP no transferidos: La Palmira, Campana-Malacatos, Limas Conduriacu, La Papaya	44 800.00	
750102	Mejoramiento (Avances) de redes secundarias en los SRP no transferidos (El Ingenio, Jorupe-Cangochara, Sanambay-Jimbura y Airo-Florida)	224 000.00	
750102	Tecnificación Riego por Gravedad en el sistema de riego Zapotillo.	4 480.00	
730502	Arriendo de edificios y locales en el cantón Zapotillo desde julio a diciembre 2015	3 897.60	
730504	Limpieza de canal y derrumbos sobre las tapas de embaulados en los sistemas de riego públicos no	168 000.00	

RECEPCIÓN  
 RIDRENSUR EP DE DOCUMENTOS  
 Fecha: 23 JUN 2015  
 Hora: 17:04  
 Yamari



<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Incremento \$ USD</b>	<b>Reducción \$ USD</b>
	transferidos y transferidos		
730603	Capacitación de líderes/as de los SRP transferidos y no transferidos en temas relacionados al gerenciamiento y administración del riego con enfoque social , operación y mantenimiento sistemas de riego tecnificado	17 920.00	
<b>TOTAL</b>		<b>628 897.60</b>	

Adjunto detalle de la propuesta.

Particular que le hago conocer para los fines pertinentes.

Atentamente.



Ing. Ángel Collahuazo Astudillo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO**

AC/JJJ

CC: Gerencia Operación y Mantenimiento



**GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**  
**PLAN DE ADQUISICIONES 2015**

NOMBRE DEL PROYECTO:		Operación y mantenimiento de los sistemas de riego públicos transferidos y no transferidos en la provincia de Loja					
ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA:		Mejoramiento de la conducción principal de los SRP No transferidos: (La Palmira, Campana-Malacatos, Cochas San Vicente, Limas Conduriaco, Papaya, Zapotillo); Transferidos: (Quinara, Vilcabamba, Santiago, La Era, El Ingenio, Airo Florida, Sanambay-Jimbura, Jorupe Cangochara, Chiriyaco-Lucero, Chucchucchir, Paquishapa, El Tablon, Macará)					
TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	NOMBRE DEL PROCESO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTADO CON IVA	INCREMENTO CON IVA	TOTAL CON IVA
Obra	Mejoramiento de la conducción principal del SRP La Palmira	1	Obra	17 857.14	20 000.00	13 000.00	33 000.00
Obra	Mejoramiento de la conducción principal del SRP Campana-Malacatos	1	Obra	20 268.93	22 701.20	15 000.00	37 701.20
Obra	Mejoramiento de la conducción principal del SRP Limas-Conduriaco	1	Obra	13 392.86	15 000.00	5 000.00	20 000.00
Obra	Mejoramiento de la conducción principal del SRP Cochas San Vicente	1	Obra	13 392.86	15 000.00	5 000.00	20 000.00
Obra	Mejoramiento de la conducción principal del SRP La Papaya	1	Obra	17 857.14	20 000.00	10 000.00	30 000.00
Obra	Mejoramiento de la conducción principal del SRP Quinara	1	Obra	13 392.86	15 000.00	10 000.00	25 000.00
Obra	Mejoramiento de la conducción principal del SRP Vilcabamba	1	Obra	13 392.86	15 000.00		15 000.00
Obra	Mejoramiento de la conducción principal del SRP Santiago	1	Obra	13 392.86	15 000.00		15 000.00
Obra	Mejoramiento de la conducción principal del SRP La Era	1	Obra	8 928.57	10 000.00	10 000.00	20 000.00
Obra	Mejoramiento de la conducción principal del SRP El Ingenio	1	Obra	8 928.57	10 000.00	20 000.00	30 000.00
Obra	Mejoramiento de la conducción principal del SRP El Airo-Florida	1	Obra	8 928.57	10 000.00	20 000.00	30 000.00
Obra	Mejoramiento de la conducción principal del SRP Sanambay-Jimbura	1	Obra	8 928.57	10 000.00	7 000.00	17 000.00
Obra	Mejoramiento de la conducción principal del SRP Jorupe Cangochara	1	Obra	8 928.57	10 000.00		10 000.00
Obra	Mejoramiento de la conducción principal del SRP Chiriyaco-Lucero	1	Obra	17 857.14	20 000.00		20 000.00
Obra	Mejoramiento de la conducción principal del SRP Chucchucchir	1	Obra	8 928.57	10 000.00	10 000.00	20 000.00
Obra	Mejoramiento de la conducción principal del SRP Paquishapa	1	Obra	8 928.57	10 000.00		10 000.00
Obra	Mejoramiento de la conducción principal del SRP Tablon	1	Obra	8 928.57	10 000.00	7 000.00	17 000.00
Obra	Mejoramiento de la conducción principal del SRP Guápulas	1	Obra	7 800.00		7 800.00	7 800.00
Obra	Mejoramiento de la conducción principal del SRP Zapotillo	1	Obra	26 000.00		26 000.00	26 000.00
Obra	Mejoramiento de la conducción principal con manto de hormigón del SRP Macará	1	Obra	178 000.00		199 360.00	199 360.00
					<b>237 701.20</b>	<b>165 800.00</b>	<b>403 501.20</b>

NOMBRE DEL PROYECTO:		Operación y mantenimiento de los sistemas de riego públicos transferidos y no transferidos en la provincia de Loja					
ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA:		Mantenimiento de plataformas de los SRP No transferidos: (La Palmira, Campana-Malacatos, Cochas San Vicente, Papaya, Zapotillo); Transferidos: (Quinara, Vilcabamba, Santiago, La Era, El Ingenio, Sanambay-Jimbura, Jorupe Cangochara, Chiriyaco-					
TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	NOMBRE DEL PROCESO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTADO CON IVA	TOTAL CON IVA	
Obra	Mejoramiento de plataformas del SRP La Palmira	1	Obra	4 464.29	5 000.00	5 000.00	
Obra	Mejoramiento de plataformas del SRP Campana-Malacatos	1	Obra	13 392.86	15 000.00	15 000.00	
Obra	Mejoramiento de plataformas del SRP Cochas San Vicente	1	Obra	2 678.57	3 000.00	3 000.00	
Obra	Mejoramiento de plataformas del SRP La Papaya	1	Obra	4 464.29	5 000.00	5 000.00	
Obra	Mejoramiento de plataformas del SRP Zapotillo	1	Obra	13 392.86	15 000.00	15 000.00	
Obra	Mejoramiento de plataformas del SRP Quinara	1	Obra	2 678.57	3 000.00	3 000.00	
Obra	Mejoramiento de plataformas del SRP Vilcabamba	1	Obra	2 678.57	3 000.00	3 000.00	
Obra	Mejoramiento de plataformas del SRP Santiago	1	Obra	4 464.29	5 000.00	5 000.00	





Obra	Mejoramiento de plataformas del SRP La Era	1	Obra	2 678.57	3 000.00	3 000.00
Obra	Mejoramiento de plataformas del SRP El Ingenio	1	Obra	2 678.57	3 000.00	3 000.00
Obra	Mejoramiento de plataformas del SRP El Afro-Florida	1	Obra	2 678.57	3 000.00	3 000.00
Obra	Mejoramiento de plataformas del SRP Sanambay-Jimbura	1	Obra	2 678.57	3 000.00	3 000.00
Obra	Mejoramiento de plataformas del SRP Jorupe Cangochara	1	Obra	2 678.57	3 000.00	3 000.00
Obra	Mejoramiento de plataformas del SRP Chiriyaco-Lucero	1	Obra	5 357.14	6 000.00	6 000.00
Obra	Mejoramiento de plataformas del SRP Paquishapa	1	Obra	4 464.29	5 000.00	5 000.00
Obra	Mejoramiento de plataformas del SRP Tablon	1	Obra	2 678.57	3 000.00	3 000.00
Obra	Mejoramiento de plataformas del SRP Macará	1	Obra	13 392.86	15 000.00	15 000.00
Obra	Mejoramiento de plataformas del SRP Guápulas	1	Obra	1 785.71	2 000.00	2 000.00
					<b>100 000.00</b>	<b>100 000.00</b>

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Operación y mantenimiento de los sistemas de riego públicos transferidos y no transferidos en la provincia de Loja					
<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA:</b>	Adquisición de materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería, para labores de mantenimiento preventivo, rutinario y correctivo de los SRP transferidos y no transferidos					
TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	NOMBRE DEL PROCESO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTADO CON IVA	TOTAL CON IVA
Bien	Adquisición de materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería, para labores de mantenimiento preventivo, rutinario y correctivo de los SRP transferidos y no transferidos	1	Global	126 785.71	142 000.00	142 000.00
					<b>142 000.00</b>	<b>142 000.00</b>

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Tecnificación del riego parcelario en los sistemas de riego públicos no transferidos					
<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA:</b>	Levantamiento topográfico de 120 km de redes secundarias en los SRP transferidos y no transferidos para diseño e incorporación al riego tecnificado					
TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	NOMBRE DEL PROCESO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTADO CON IVA	TOTAL CON IVA
Contrato	Levantamiento topográfico de 120 km de redes secundarias en los SRP transferidos y no transferidos para diseño e incorporación al riego tecnificado	1	Consultoría	21 428.57	24 000.00	24 000.00
					<b>24 000.00</b>	<b>24 000.00</b>

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Tecnificación del riego parcelario en los sistemas de riego públicos no transferidos						
<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA:</b>	Avances en el mejoramiento de redes secundarias en los SRP no transferidos (La Palmira, Campana-Malacatos, Limas Conduriaco, Papaya)						
TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	NOMBRE DEL PROCESO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTADO CON IVA	INCREMENTO CON IVA	TOTAL CON IVA
Contrato	Avances en el mejoramiento de redes secundarias en el sistema de riego La Palmira	1	Obra	17 857.14	20 000.00		20 000.00
Contrato	Avances en el mejoramiento de redes secundarias en el sistema de riego Campana-Malacatos	1	Obra	31 250.00	35 000.00		35 000.00
Contrato	Avances en el mejoramiento de redes secundarias en el sistema de riego Limas Conduriaco	1	Obra	22 321.43	25 000.00		25 000.00
Contrato	Avances en el mejoramiento de redes secundarias en el sistema de riego La Papaya	1	Obra	17 857.14	20 000.00		20 000.00
Contrato	Avances en el mejoramiento de redes secundarias en el sistema de riego Zapotillo	1	Obra	40 000.00		44 800.00	44 800.00
					<b>100 000.00</b>	<b>44 800.00</b>	<b>144 800.00</b>



<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Tecnificación del riego parcelario en los sistemas de riego públicos transferidos						
<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA:</b>	Avances en el mejoramiento de redes secundarias en los SRP no transferidos (El Ingenio, Jorupe-Cangochara, Sanambay-Jimbura y Airo-Florida)						
TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	NOMBRE DEL PROCESO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTADO CON IVA	INCREMENTO CON IVA	TOTAL CON IVA
Contrato	Avances en el mejoramiento de redes secundarias en el sistema de riego El Ingenio	1	Obra	50 000.00		56 000.00	56 000.00
Contrato	Avances en el mejoramiento de redes secundarias en el sistema de riego Jorupe-Cangochara	1	Obra	50 000.00		56 000.00	56 000.00
Contrato	Avances en el mejoramiento de redes secundarias en el sistema de riego Sanambay-Jimbura	1	Obra	50 000.00		56 000.00	56 000.00
Contrato	Avances en el mejoramiento de redes secundarias en el sistema de riego Airo-Florida	1	Obra	50 000.00		56 000.00	56 000.00
						<b>224 000.00</b>	<b>224 000.00</b>

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Tecnificación del riego parcelario en los sistemas de riego públicos no transferidos						
<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA:</b>	Adquisición de materiales para tecnificar el riego parcelario por gravedad en 4 ha del sistema de riego Zapotillo						
TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	NOMBRE DEL PROCESO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTADO CON IVA	INCREMENTO CON IVA	TOTAL CON IVA
Obra	Tecnificación Riego por Gravedad en el sistema de riego Zapotillo.	1	Global	4 000.00		4 480.00	4 480.00
						<b>4 480.00</b>	<b>4 480.00</b>

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Funcionamiento de oficina-vivienda y bodega en Zapotillo						
<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA:</b>	Arriendo de edificios y locales en el cantón Zapotillo						
TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	NOMBRE DEL PROCESO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTADO CON IVA	INCREMENTO SIN IVA	TOTAL CON IVA
Contrato	Arriendo oficina-vivienda en Zapotillo desde Julio a diciembre 2015	1	Global	1 800.00		2 016.00	2 016.00
Contrato	Arriendo bodega en sector Guásimo del cantón Zapotillo desde julio a diciembre 2015	1	Global	1 680.00		1 881.60	1 881.60
						<b>3 897.60</b>	<b>3 897.60</b>

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Limpieza de canal y derrumbos sobre las tapas de embaulados en los sistemas de riego públicos no transferidos y transferidos						
<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA:</b>	Mantenimiento del canal pñncipal						
TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	NOMBRE DEL PROCESO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTADO CON IVA	INCREMENTO SIN IVA	TOTAL CON IVA
Servicio	Alquiler de maquinaria y equipos	1	Global	150 000.00		168 000.00	168 000.00
						<b>168 000.00</b>	<b>168 000.00</b>

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Fortalecimiento Organizacional y empoderamiento de la juntas de riego en el control social y la gestión pública del riego y drenaje de la Provincia de Loja						
<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA:</b>	Capacitación de lideres/as de los SRP transferidos y no transferidos en temas relacionados al gerenciamiento y administración del riego con enfoque social , operación y mantenimiento sistemas de riego tecnificado						
TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	NOMBRE DEL PROCESO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTADO CON IVA	INCREMENTO SIN IVA	TOTAL CON IVA
Servicio	Capacitación de lideres/as de los SRP transferidos y no transferidos en temas relacionados al gerenciamiento y administración del riego con enfoque social	1	Global	2 678.57	3 000.00		3 000.00
Servicio	Capacitación en operación y mantenimiento de sistemas de riego tecnificado	1	Global	16 000.00		17 920.00	17 920.00
					<b>3 000.00</b>	<b>17 920.00</b>	<b>20 920.00</b>

606 701.20      628 897.60      1 235 598.80



**MEMORANDO Nro. 345 - REP-GOM-2015**

**PARA** Abg. Verónica Iñiguez      **RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO**

**DE:** Ing. Ángel Collahuazo      **GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**ASUNTO:** A Conocimiento de Cronograma de comisiones de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Semana del 29 al 03 de Julio

**FECHA:** 22 de Junio del 2015.

Por medio del presente doy a conocimiento las comisiones que se planificaron en la Gerencia de Operación y Mantenimiento para la semana del 29 al 03 de julio las cuales se detallan a continuación:

**Inq. Santos Armijos: (camioneta por asignar)**

**30 al 03 de Julio:** Instalación de riego por goteo en parcelas demostrativas en el Sistema de Riego Cochassan Vicente Cantón Paltas

**Inq. Hernán Armijos: (camioneta 106 asignada)**

**30 - 01 de Julio del presente:** Actividades de Operación y Mantenimiento en el Sistema de Riego Campana- Malacatos

**02 de Julio del presente** Actividades de Operación y Mantenimiento La Palmira y Sistema de Riego Quinara

**03 de Julio del presente:** Actividades de Operación y Mantenimiento en el Sistema de Riego Campana- Malacatos

**Inq. Manuel Carrión (camioneta 101 asignada)**

**30 - 01 de Julio del presente:** Trabajos de Operación y Mantenimiento del Sistema de Riego Limas - Conduriaco y Sistema de Riego Jorupe- Cangochara

**02 - 03 de Julio del presente:** Instalación de riego parcelario del convenio Colegio Chuquiribamba

**Retroexcavadora:**

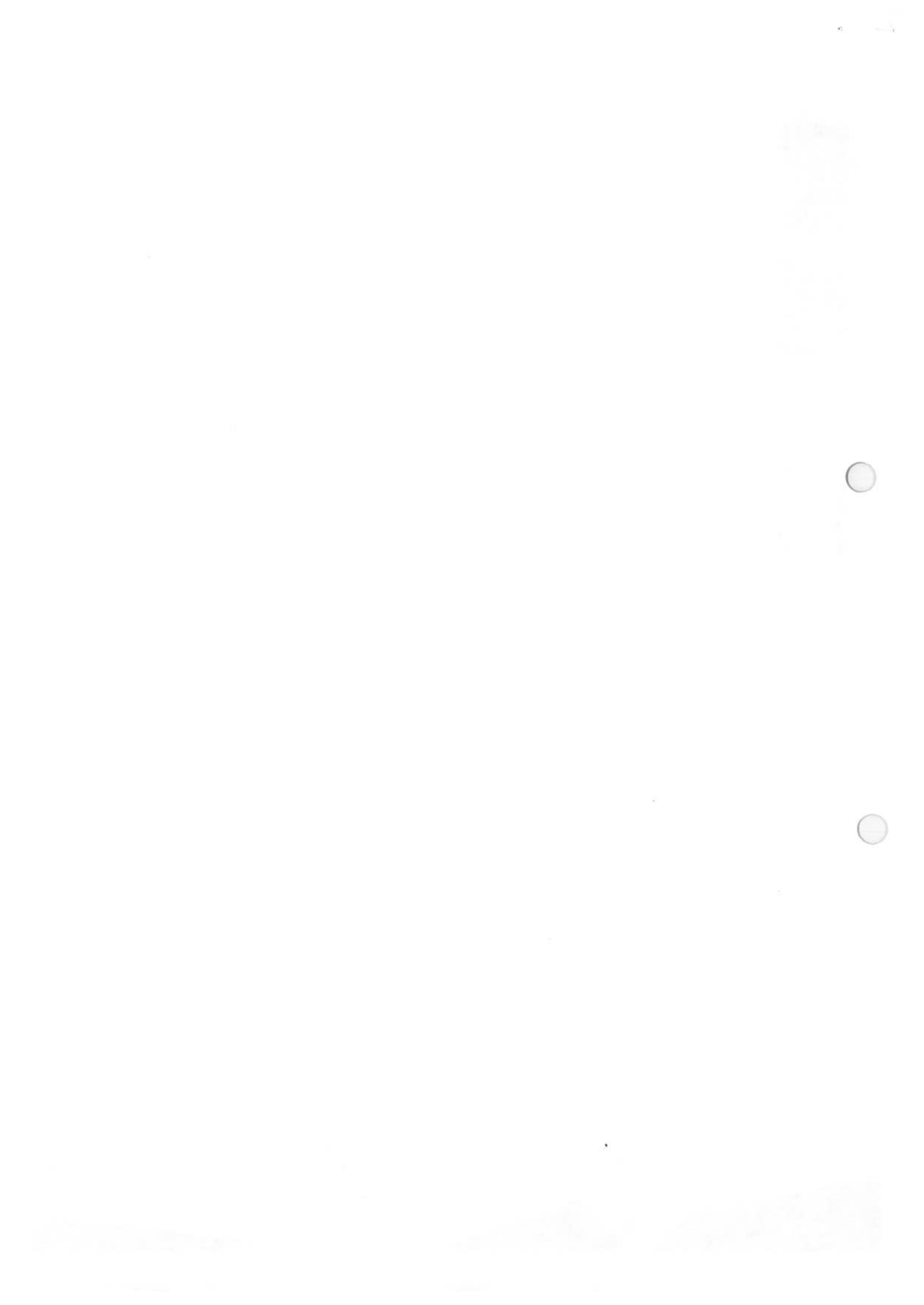
**30 - 03 de Julio del presente:** Excavación de muros para construcción de paso elevado Sistema de Riego Cochassan Vicente Cantón Paltas

**Volqueta:**

**30 - 03 de Julio del presente:** Excavación de muros para construcción de paso elevado Sistema de Riego Cochassan Vicente Cantón Paltas

*Mano de Ángel Collahuazo*  
23.06.2015  
08415





Prefectura



**LOJA**  
Camino al progreso



*Particular que informo para que se dé la autorización pertinente*

*Atentamente*

*Ing. Ángel Collahuazo*

**GERENTE DE OPER. Y MANT.**

**JJJ/AC**

**Archivo**

**Talento Humano**

10-10  
10-10  
10-10  
10-10  
10-10





10-10 10-10 10-10 10-10 10-10



286

**Listado de Documentos 2015 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/06/22)**

Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
7886	G.O.M	M 344	2 hojas	Gerencia General	Solicitando reprogramacion de actividades de la retroexcavadora y volqueta	2015-06-22 16:18:00	<i>Jorge</i>
Total de documentos enviados: 1							
							[Imprimir] - [Regresar]

<b>Antecedentes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>En función del contrato y en base a solicitudes realizadas por el Gerente General de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur "RIDRENSUR EP", a continuación detallo las actividades realizadas en el mes de junio del 2015.</li> </ul>		<b>OBJETIVO:</b>  Realizar las actividades operativas y administrativas de operación y mantenimiento. Realizar las funciones que disponga el inmediato superior. Realizar las actividades y Aportar en actividades que se necesiten para el cumplimiento de los objetivos de la Empresa.
<b>DATOS:</b>		
<b>Nombres y apellidos</b>	Manuel Humberto Carrión Jiménez	
<b>Unidad</b>	Operación y Mantenimiento	
<b>Denominación del puesto.</b>	Técnico de Operación y Mantenimiento.	
<b>Periodo</b>	Del 20 de mayo al 19 junio del 2015.	
<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>		
<b>TECNICO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	Excavaciones para colocación de tuberías para sistema de riego por goteo y aspersión del convenio interinstitucional con el colegio "San Vicente Ferrer", parroquia Chuquiribamba, cantón Loja.	
	Trabajos en canal principal desalojo de materiales de derrumbes, adecuación de plataforma, colocación de tuberías S.R. Vilcabamba.	
	Trabajos en canal principal desalojo de materiales, adecuación de plataforma, S.R. Limas Conduriacu.	
	Colocación de tubería en un tramo de conducción, sector agua azul; SR Limas Conduriacu.	
	Trabajos en canal principal desalojo de material de derrumbes, inspección de operatividad del S.R. Jorupe - Cangochara.	
	Trabajos en canal principal desalojo de material de derrumbes, inspección de operatividad del S.R. Santiago.	
<b>VARIOS</b>	Trabajos de Oficina.	
<b>OBSERVACIONES</b>		
 Ing. Manuel Carrión Jiménez <b>FIRMA SERVIDOR Y/O TRABAJADOR</b>	 Ing. Ángel Collahuazo. <b>FIRMA JEFE INMEDIATO</b>	<b>VISTO BUENO.</b>  Ing. María Yolanda Mora <b>GERENTE GENERAL</b>



## MEMORANDO N° 344-REP-GOM-2015

**PARA:** Ing. María Yolanda Mora  
**GERENTE GENERAL RIDRENSUR EP**

**DE:** Ángel Collahuazo Astudillo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**ASUNTO:** Solicitando reprogramación de actividades de la retroexcavadora y volqueta

**FECHA:** 22 de junio de 2015

En el cronograma de actividades de la semana del 22 al 26 de junio se programó el apoyo de la retroexcavadora para la construcción del paso elevado en el sector Goncha del sistema de riego Cochas-San Vicente; al no conocerse la fecha en que se realizaría el mantenimiento de la máquina, el Ing. Santos Armijos, coordinador del proyecto, organizó con la comunidad la construcción de la obra para la semana del 29 de junio al 3 de julio del presente año.

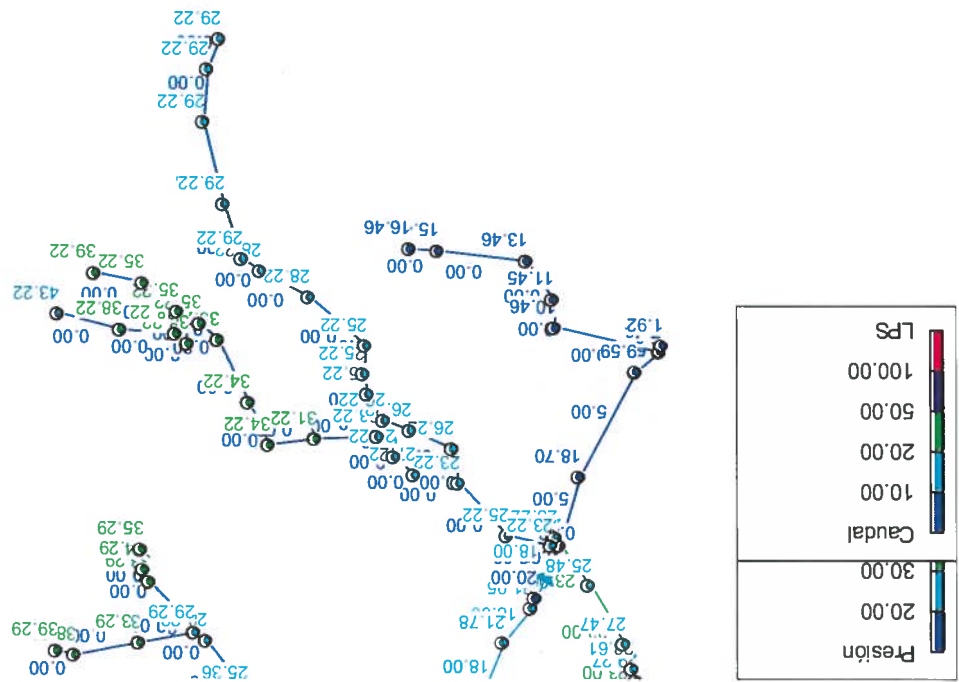
De acuerdo al informe adjunto, el día 18 de junio, por la presencia del temporal lluvioso, en el sistema de riego Campana-Malacatos se produjo un deslizamiento de tierra sobre la plataforma del canal, por lo que se requiere la intervención urgente para evaluar los daños en la infraestructura, por este motivo solicito a su autoridad apruebe la reprogramación de actividades de la presente semana, para que la retroexcavadora y volqueta realicen trabajos de limpieza y desalojo de materiales en el tramo afectado del sistema de riego señalado, desde el 23 al 26 de junio/2015

Particular que le hago conocer para los fines pertinentes.

Atentamente.

  
 Ing. Ángel Collahuazo Astudillo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

AC/JJJ  
 CC: Gerencia Operación y Mantenimiento





### MEMORANDO Nº 338 -REP-GOM-2015

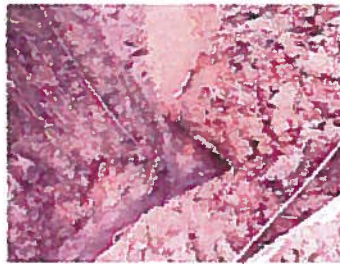
**PARA:** Ing. María Yolanda Mora - GERENTE GENERAL RIDRENSUR - EP  
**DE:** Ing. Hernán Vinicio Armijos Armijos - TECNICO DE OPERACIÓN Y MANTEN.

**ASUNTO:** Pedido de Retroexcavadora y Volqueta Para Limpieza de Plataforma y Canal de Riego Campana- Malacatos.

**FECHA:** 22 de Mayo de 2015.

Por la presente informo a su Autoridad que el día Jueves 18 de Junio de 2015, se realizó la evaluación de un deslizamiento de tierra que se encuentra activo por varios años y que afecta de forma directa al canal principal del Sistema de Riego Campana – Malacatos en el sector de Belén en el tramo de las abcisas 10 + 580 a 10 + 650, encontrando las siguientes afectaciones:

1. La plataforma del canal se encuentra totalmente obstruida en una longitud de 60 metros, por 8 metros de ancho y 2, 5 metros de alto, que representa un volumen de 1.200 m3 de tierra.
2. La presión del deslizamiento de tierra sobre la pared del canal ha ocasionado que se vire totalmente y presente fracturación del hormigón. Estas afectaciones ha obligado a disminuir el caudal de captación de 430 a 200 litros/seg, para evitar desbordamiento, ya que existe la demanda para riego de los agricultores; además, por las fisuras está en peligro de colapsar el canal por la continua filtración del agua.



Solicito su autorización para que la retroexcavadora y volqueta de la Institución sean enviadas de **forma urgente** durante 2 semanas, para realizar la limpieza, desalojo de la tierra del derrumbo y levantamiento de tapas de embaulado, que permita una mejor evaluación y los trabajos de reparaciones pertinentes, con el objetivo de no afectar el requerimiento de agua de los cultivos de las Juntas de Riego 6, 7, 8, 9 y 10 que representa unos 420 usuarios del sistema de riego.

Por la atención a la presente y fines pertinentes, Atentamente,

Ing. Hernán Armijos Armijos  
TECNICO DE OPER. Y MANT.

Ing. Ángel Collahuazo  
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTEN



<b>Listado de Documentos 2015 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/06/23)</b>							
Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
7909	G.O.M	M 343	1 hoja	Gerencia General	Cambio de batería y amortiguador vehiculo Camioneta Chevrolet # 101.	2015-06-23 09:15:00	<i>Jammy 03/1/15</i>
Total de documentos enviados: 1							
							[Imprimir] - [Regresar]







RIEGO

**MEMORANDO 0343 REP-GOM-2015**

**PARA:** Ing. María Yolanda Mora **GERENTE GENERAL RIDRENSUR.**  
**DE:** Ing. Manuel Carrión Jiménez. **TECNICO DE RIDRENSUR EP.**  
**ASUNTO:** Cambio de batería y amortiguador vehículo Camioneta Chevrolet #101.  
**FECHA:** 22 de junio del 2015.

Con un atento saludo por medio del presente me permito informar de los trabajos realizados de operación y mantenimiento de los canales de riego en los cantones Espindola, Saraguro, Loja; para lo cual se ha dispuesto la utilización del vehículo Camioneta Chevrolet # 101, que está a cargo de la gerencia de operación y mantenimiento. Por la utilización permanente del vehículo me permito solicitar autorizar a quien corresponda el cambio de batería y amortiguador delantero derecho, que por el mismo uso necesita cambio lo más pronto posible.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente.

Visto Bueno

*Manuel Carrión Jiménez*  
 Ing. Manuel Carrión Jiménez  
 TECNICO DE RIDRENSUR EP

*Ángel Collahuazo*  
 Ing. Ángel Collahuazo  
 GERENTE DE OPER & MANT.

*Recibido*  
 22/06/2015  
*Juan Carlos*  
 JHASP

Sucre entre José Antonio Eguiguren y Colón  
 telf. 07 2582999  
 Prefectura de Loja / Riego



306

<b>Listado de Documentos 2015 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/06/22)</b>							
Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
7872	G.O.M	M 342	varias	Gerencia General	Informe de actividades y pago del operador de la retroexcavadora	2015-06-22 15:04:00	<i>Yomar Ishio</i>
Total de documentos enviados: 1							
							[Imprimir] - [Regresar]





307

**MEMORANDO 00342 REP-GOM-2015**

**PARA:** Ing. María Yolanda Mora. **GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR.**  
**DE:** Ing. Manuel Carrión Jiménez. **TECNICO DE RIDRENSUR EP.**  
**ASUNTO:** Informe de actividades y pago del operador de la retroexcavadora.  
**FECHA:** 22 de junio del 2015.

Adjunto al presente me permito remitir el Informe de Actividades del Operador de la retroexcavadora, para que se proceda al pago respectivo del mes de junio del 2015.

En el cuadro siguiente se presenta el detalle del trabajador que se encuentran realizando dichos trabajos anteriormente citados.

NOMBRE	MES
Ramiro Fernando Merizalde	Junio

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente.

  
 Ing. Manuel Carrión Jiménez  
 TECNICO DE RIDRENSUR EP

  
 Ing. Ángel Collahuazo  
 GERENTE DE OPER & MANT.



312

Listado de Documentos 2015 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/06/22)							
Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
7843	G.O.M	M 341	1 hoja	Gerencia Planificación	Solicitando Apoyo de Topografos	2015-06-22 10:57:00	Mariela T. 22-06-2015
Total de documentos enviados: 1							
							[Imprimir] - [Regresar]





## MEMORANDO Nº 341-REP-GOM-2015

**PARA:** Ing. Edgar Rivas  
**GERENTE DE PLANIFICACION**

**DE:** Ing. Ángel Collahuazo Astudillo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**ASUNTO:** *Solicitando Apoyo de topógrafos*

**FECHA:** 22 de Junio del 2015

*Por medio del presente solicito a usted muy comedidamente se disponga el apoyo del Equipo topográfico para el levantamiento Catastral del Sistema de Riego Sector La Papaya, Parroquia Tenta - Cantón Saraguro planificado para los días 23-24-25-26 de Junio del presente.*

*Particular que pongo a conocimiento para que se dé la autorización pertinente.*

*Atentamente.*

  
Ing. Ángel Collahuazo Astudillo  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO**  
AC/JJJ  
CC: Archivo  
Gerencia de Planificación



Listado de Documentos 2015 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/06/22)								
Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable	
7845	G.O.M	M 340	varias	Gerencia General	Cronograma de comisiones de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Semana del 29 al 03 de julio	2015-06-22 11:05:00	<i>Yomara</i> <i>11/28'</i>	
Total de documentos enviados: 1								
							[Imprimir] - [Regresar]	



**MEMORANDO Nro. 0340 - REP-GOM-2015**

**PARA** Ing. María Yolanda Mora **GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR**

**DE:** Ing. Ángel Collahuazo **GERENTE DE OPER. Y MANT.**

**ASUNTO:** A Conocimiento de Cronograma de comisiones de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Semana del 29 al 03 de Julio

**FECHA:** 22 de Junio del 2015.

Por medio del presente doy a conocimiento las comisiones que se planificaron en la Gerencia de Operación y Mantenimiento para la semana del 29 al 03 de julio las cuales se detallan a continuación:

**Inq. Santos Armijos: (camioneta por asignar)**

**30 al 03 de Julio:** Instalación de riego por goteo en parcelas demostrativas en el Sistema de Riego Cochas san Vicente Cantón Paltas

**Inq. Hernán Armijos: (camioneta 106 asignada)**

**30 – 01 de Julio del presente:** Actividades de Operación y Mantenimiento en el Sistema de Riego Campana- Malacatos

**02 de Julio del presente** Actividades de Operación y Mantenimiento La Palmira y Sistema de Riego Quinara

**03 de Julio del presente:** Actividades de Operación y Mantenimiento en el Sistema de Riego Campana- Malacatos

**Inq. Manuel Carrión (camioneta 101 asignada)**

**30 – 01 de Julio del presente:** Trabajos de Operación y Mantenimiento del Sistema de Riego Limas - Conduriaco y Sistema de Riego Jorupe- Cangochara

**02 – 03 de Julio del presente:** Instalación de riego parcelario del convenio Colegio Chuquiribamba

**Retroexcavadora:**

**30 – 03 de Julio del presente:** Excavación de muros para construcción de paso elevado Sistema de Riego Cochas san Vicente Cantón Paltas

**Volqueta:**

**30 – 03 de Julio del presente:** Excavación de muros para construcción de paso elevado Sistema de Riego Cochas san Vicente Cantón Paltas

Vertical text or markings on the right side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Faint horizontal text or markings at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Prefectura



**LOJA**  
Camino al progreso



**RIEGO**

*Particular que informo para que se dé la autorización pertinente*

*Atentamente*

*Ing. Ángel Collahuazo*

**GERENTE DE OPER. Y MANT.**

**JJJ/AC**  
**Archivo**  
**G.G**





**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Vehículo	Responsable vehículo	Responsable de la comisión	ACTIVIDAD	SEMANA DEL 29 AL 03 DE JULIO				
				Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
101	Ing. Manuel Carrión	Ing. Manuel Carrión	Trabajos de Operación y Mantenimiento del Sistema de Riego Limas - Conduriaco y Sistema de Riego Jorupe- Cangochara					
			Instalación de riego parcelario del convenio Colegio Chuquiribamba					
			Actividades de Operación y Mantenimiento en el Sistema de Riego Campana- Malacatos					
106	Ing. Hernán Armijos	Ing. Hernán Armijos	Actividades de Operación y Mantenimiento La palмира y Sistema de Riego Quinara					
			Actividades de Operación y Mantenimiento en el Sistema de Riego Campana- Malacatos					
Por designar	Por designar	Ing. Santos Armijos	Instalación de riego por goteo en parcelas demostrativas en el Sistema de Riego Cochassan Vicente Canton Paltas					
Retroexcavadora	Merizalde	Ing. Santos Armijos	Excavación de muros para construcción de paso elevado Sistema de Riego Cochassan Vicente Canton Paltas					
Volqueta	Benito	Ing. Santos Armijos	Excavación de muros para construcción de paso elevado Sistema de Riego Cochassan Vicente Canton Paltas					



Ing. Angel Collihuazo Astudillo

**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**



314

Listado de Documentos 2015 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/06/22)								
Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable	
7818	G.O.M	M 336	1 hoja	Gerencia General	Colaboracion de Promotor Social	2015-06-22 09:01:00	<i>Jomru</i>	
Total de documentos enviados: 1								<i>09/05</i>
							[Imprimir] - [Regresar]	



315

**MEMORANDO 0336 REP-GOM-2015**

**PARA:** Ing. María Yolanda Mora **GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR**  
**DE:** Ing. Santos Armijos. **COORDINADOR DEL PROYECTO.**  
**ASUNTO:** Colaboración de Promotor Social  
**FECHA:** 19 de junio del 2015.

Como es de su conocimiento, el Sistema de Riego la Papaya perteneciente a la parroquia San Pablo de Tenta, cantón Saraguro, es un sistema de riego no transferido a la comunidad. Debo indicar que se tiene actualizado el catastro y el padrón de usuarios. Cabe indicar que con fines de mantener una organización ordenada y con fines de gestión, se creó Estatutos y reglamentos, pero estos jamás fueron puestos en marcha por las Directivas que han estado al frente de los Usuarios del Sistema. Por tal razón, y en vista de que ésta organización no cuenta con conocimientos legales para emprender en el cobros de una tarifa por concepto de uso del agua, desconocimiento de la ley de aguas, y para que puedan emprender en la gestión del mejoramiento del Sistema de Riego, me permito solicitar a usted se disponga al Departamento correspondiente la colaboración para emprender en las actividades de promoción y capacitación a los miembros de la Junta de Riego y beneficiarios en General ya que actualmente cuentan con el insumo requerido para este fin como es el catastro actualizado y aprobado pero jamás se ha puesto en marcha su cumplimiento.

Atentamente.



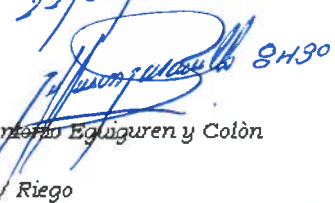
Ing. Santos Armijos Armijos  
 TECNICO DE RIDRENSUR EP

Visto Bueno



Ing. Angel Collahuazo  
 GERENTE DE OPER & MANT.

Recibido  
 22/06/2015  
 2H30





316



**MEMORANDO N°335- REP-GOM-2015**

**PARA:** Abg. Verónica Iñiguez Ochoa

**RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO**

**DE:** Ing. Ángel Collahuazo Astudillo

**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**ASUNTO:** Actualización de base de Datos del Personal de Ridrensur

**FECHA:** Loja, 19 de Junio del 2015.

En alcance a memorando CIR.NRO 0638- REP-TH-2015, se remite a la Unidad de talento humano la información actualizada del **Personal de Gerencia de Operación y Mantenimiento** que se encuentra bajo responsabilidad del Ing. Fredy Sánchez por lo cual se adjunta el Cuadro de datos Personales.

Particular que Comunico para que se den los fines Pertinentes.

Atentamente,

Ing. Ángel Collahuazo A

**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**JJJ/AC**

**Archivo: Personal**

**T. Humano.**

**Se adjunta Cuadro de Datos Personales.**

*Handwritten signature and date: 19.06.2015*





DATOS PERSONALES DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO																		
CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TITULO PROFESIONAL/INGENIERIA/INSTRUCION	ESTADO CIVIL	ETNIA	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	EMAIL PERSONAL	EMAIL INSTITUCIONAL	TELEFONO CONVENCIONAL	CELULAR	DATOS DOMICILIO ACTUAL						
												PROVINCIA	CANTON	PARRAQUA	BARRIO/CIUDAD/DELA	CALLE PRINCIPAL	CALLE SECUNDARIA	N. CASA
2105860421	Sanchez Zapata	Luis Alfredo	Ingenier. Técnico Agron.	Soltero	mestizo	Masculino	16/02/1995	kislanethiznola1995@gmail.com		2677501	993862174	Loja	Zapotillo	Hno. Miguel	Av. Juan Roldo Aguilera	Galvez Chorro	1/A	Tras condon municipal
1102847255	Berrito Pinamito	Luis Fernando	Ing. Agrícola	Casado	mestizo	Masculino	11/12/1981	fernandoberrito11@hotmail.com		2677538	993307014	Loja	Zapotillo	Lindo	masimilano Jburs	Pagalaz	1/A	



**Listado de Documentos 2015 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/06/25)**

Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
8019	G.O.M	M 332	varias	Gerencia General	Solicitando pago de arriendo del inmueble donde funciona como bodega en el sector Guasimo Sur, Canton Zapotillo	2015-06-25 09:59:00	26082015 LONOI <i>forner</i>
Total de documentos enviados: 1							
							[Imprimir] - [Regresar]



**MEMORANDO No-332-REP-GOM-2015**

**PARA:** ING. MARIA YOLANDA MORA  
**GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P.**

**DE:** ING. FREDY SANCHEZ  
**TECNICO O&M ZONA 2**

**ASUNTO:** SOLICITANDO PAGO DE ARRIENDO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA COMO BODEGA EN ELSECTOR GUASIMO SUR, CANTON ZAPOTILLO.


**FECHA:** Zapotillo, 25 de junio del 2015

*Por medio de la presente me permito informarle que actualmente en el cantón Zapotillo, la Empresa RIDRENSUR EP., viene utilizando un bien inmueble donde funciona la Bodega en el sector Guásimo Sur, del cantón Zapotillo; mediante contrato de arrendamiento Nro. 045-REp-AJ-2015 celebrado entre la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, "RIDRENSUR E.P." de Loja y el Señor Wilmer Moncada Carranza; en la **Cláusula Décima Tercera: De la Administración del Contrato.**- La Empresa RIDRENSUR E.P. me designa como Administrador del mismo; por tal razón en base a la **Cláusula Sexta del contrato: PRECIO DEL CONTRATO.**- Solicito a su autoridad autorice a quien corresponda para que se realice el pago del canon de arrendamiento por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$280) mensuales sin IVA; teniendo que cancelarse dicho canon de arrendamiento desde el 01 de junio hasta el 30 de junio del presente (un mes): Adjunto copia del contrato de arrendamiento y factura correspondiente.*

*Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.*

Atentamente,

VISTO BUENO

  
Ing. Fredy Sanchez.  
**TECNICO O&M ZONA 2**  
**RIDRENSUR EP**

  
Ing. Angel Collahuazo  
**GERENTE DE O&M**  
**RIDRENSUR EP**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_  
E: \_\_\_\_\_



**EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR  
RIDRENSUR EP.**

**CONTRATO Nro. 045-REP-AJ-2015**

**CONTRATO DE ARRIENDO QUE SE CELEBRA ENTRE LA EMPRESA PUBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR, "RIDRENSUR E.P" DE LOJA Y EL SEÑOR WILMER MONCADA CARRANZA.**

**Cláusula Primera: COMPARECIENTES.-**

*Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP., legalmente representada por el señor Ing. Edgar Salvador Rivas Jaramillo, Gerente General (E), que en lo posterior se lo denominará ARRENDATARIO y el señor Wilmer Moncada Carranza, quien participa en calidad de ARRENDADOR, como lo justifican con los documentos habilitantes, los mismos que se comprometen al tenor de las siguientes cláusulas.*

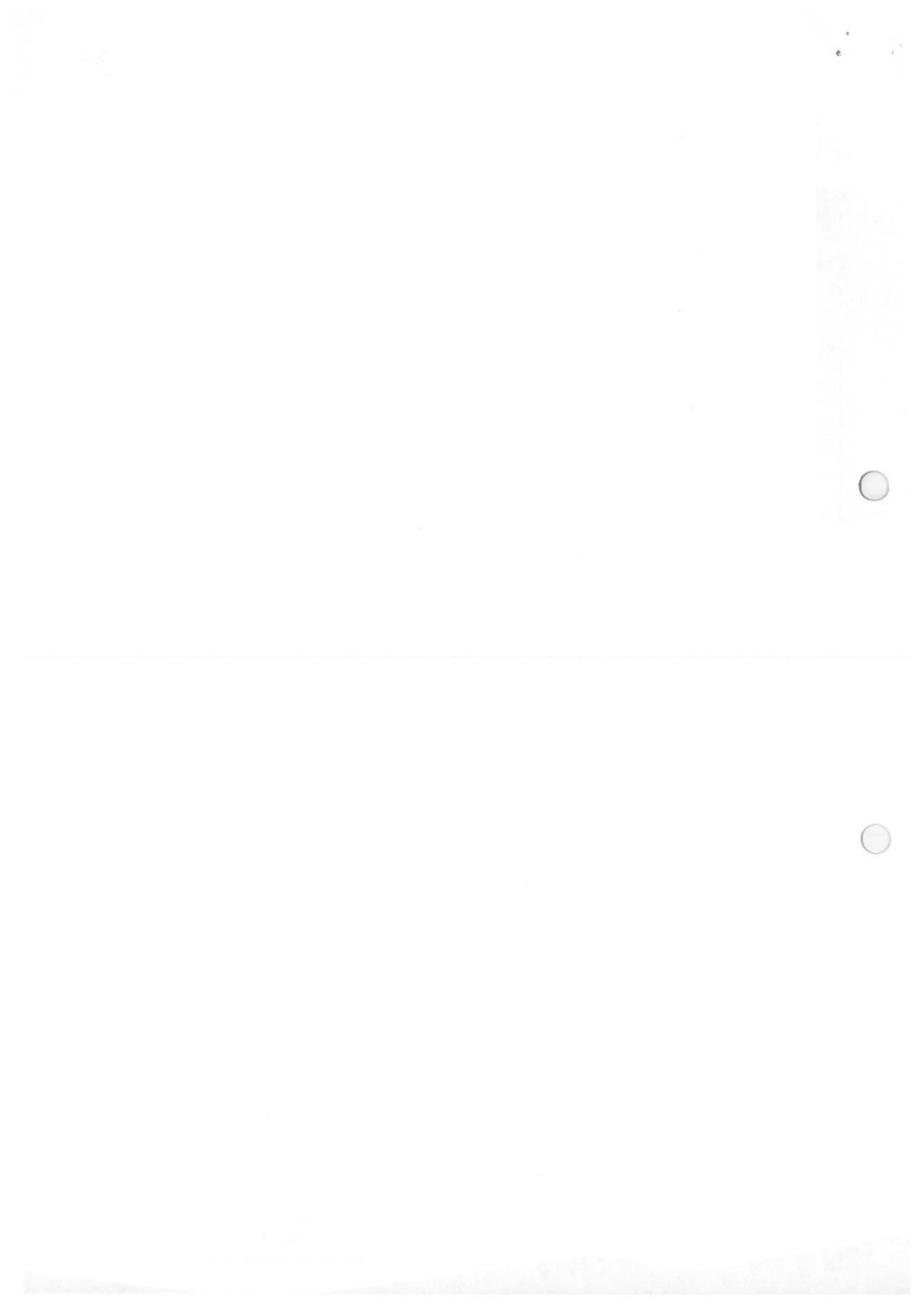
**Cláusula Segunda: ANTECEDENTES.-**

*2.1 La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 238, dice: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad intelectual, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."*

*2.2 La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 315 manifiesta.- "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.*

*2.3 Que, el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 60 establece.- "Contrataciones de ínfima cuantía: Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar*







contratos con el Estado.

**2.4** Las Empresas Públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administración y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales”.

**2.5** El Gobierno Provincial de Loja, de conformidad a las facultades que le confieren la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y más Leyes Conexas. Procedió a crear mediante Ordenanza la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR E.P, con la finalidad de descentralizar las obras que realiza el Gobierno en la Provincia de Loja.

**2.6** Mediante Ordenanza Provincial se constituyó la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur del Gobierno Provincial de Loja (RIDRENSUR E.P.), que fue conocida, discutida y aprobada por el Gobierno Provincial de Loja, en primero y segundo debates, en sesiones extraordinarias del veintinueve de diciembre del dos mil nueve y ordinaria del veintitrés de enero del dos mil diez, respectivamente. La Ordenanza Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur del Gobierno Provincial de Loja fue aprobada por el Gobierno Provincial de Loja, el 28 de enero del 2011; siendo el objetivo principal “...ofrecer los servicios de asesoría, consultoría, gestión, dirección, supervisión, fiscalización, planificación, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de riego y drenaje y la construcción de obras afines o complementarias a nivel local, provincial, regional, nacional e internacional”.

**2.7** Mediante Resolución de Directorio Nro. 008-RD-2014, de fecha 01 de agosto del 2014, resolvió encargar temporalmente la Gerencia General de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP, al Ing. Edgar Salvador Rivas Jaramillo, y se le otorga mediante esta resolución todas las atribuciones y facultades establecidas para el Gerente General Por la Ley Orgánica de Empresas Publicas.

**2.8** El Ing. Santos Armijos Armijos, Gerente de Operación y Mantenimiento (E) remite un memorando al Ing. Edgar Salvador Rivas Jaramillo, General General de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP, signado con el Nro. 0007 -REP-GOM-2015, de fecha 15 de enero de 2015, en el que Textualmente dice: “ En vista que en el cantón Zapotillo específicamente en el barrio Guácimo, existe gran cantidad de material como es tubería de diferentes diámetros, accesorios y equipos de riego, etc., me permito solicitar se disponga a quien corresponda se proceda a la contratación de la bodega que viene prestando su espacio para custodia de los materiales, y de esta manera salvaguardar dichos bienes que son parte de la institución.- El canon de arrendamiento será de 280 dólares Americanos mensuales sin IVA a favor del señor Wilmer Moncada Carranza, propietario del inmueble cuyo plazo de arrendamiento será de seis



mésese a partir del 01 de enero hasta el 30 de junio del 2015 este valor incluye los servicios básicos como son luz Eléctrica y agua Potable.

**2.9** Mediante memorando Nro. 0057-REP- GOM-2015, de fecha 25 de febrero del 2015, el Ing. Angel Collahuazo, Gerente de Operación & Mantenimiento, solicita al Ing. Edgar Salvador Rivas Jaramillo, General de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP, se disponga a quien corresponda se continúe con el trámite para la elaboración de contrato de arrendamiento, de la Bodega en Zapotillo ya que en este sitio se encuentran gran cantidad de materiales y accesorio de riego.

**2.10** Mediante Certificación financiera de fecha 05 de febrero del 2015, suscrita por Gerencia Administrativa - Financiera certifica la disponibilidad para el arrendamiento de una bodega en Zapotillo, constante en partida Presupuestaria Nro. 7.3.05.02 denominada "Edificios, Locales y Residencias".

**2.11** El Ing. Angel Collahuazo, Gerente de Operación & Mantenimiento remite un memorando signado con el Nro. 0091-REP- GOM-2015, de fecha 09 de marzo del 2015, al Ing. Edgar Salvador Rivas Jaramillo, General de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP, en el que textualmente dice: " Por medio del presente y en atención a la sumilla inserta en memorando 0007-REP- GOM-2015, me permito aclarar que la razón para que se haya incrementado el canon de arrendamiento de la bodega ubicada en el barrio Guácimo cantón Zapotillo, es debido a que se encuentra inmerso al pago de servicios básicos, caso que no se encontraba este compromiso en el contrato anterior.

**2.12** Mediante memorando N° 99-REP-GG-2015, de fecha 27 de febrero el Ing. Edgar Rivas Jaramillo, Gerente General de RIDRENSUR E.P, dispone al Dr. Julián Burneo Valdivieso, Asesor Jurídico de RIDRENSUR E.P, la elaboración del presente contrato.

**Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

**3.1 TERMINOS.-** Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

1) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

4) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas de la Ley de Inquilinato y





del Código Civil.

**3.2 DEFINICIONES.** - En el presente contrato, las siguientes definiciones serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "Arrendador", es el propietario del inmueble que se da en arriendo, señor Wilmer Moncada Carranza.

b) "Arrendatario", es quien tomo un bien en arrendamiento, RIDRENSUR E.P

**Cláusula Cuarta: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-**

**4.1** Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos

- a) Memorandos solicitando autorización para arriendo bodega Zapotillo.
- b) Autorización del señor Gerente General para la elaboración del contrato de Arriendo
- c) Certificación Presupuestaria.

**Cláusula quinta: OBJETO DEL CONTRATO.-**

**5.1** el objeto del presente contrato es el **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE UNA BODEGA EN EL SECTOR EL GUÁCIMO, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA.**

**Cláusula sexta: PRECIO DEL CONTRATO.-**

**6.1** El canon de arrendamiento que la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP, pagará al arrendador es la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 280,00) mensuales, sin IVA, en este valor se incluye los pagos de servicios básicos: luz eléctrica, agua potable.

**6.2.-** Los precios acordados en este contrato, constituirán la única compensación al ARREDANDOR, por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

**Cláusula Séptima: FORMA DE PAGO.-**

**7.1** La Empresa Pública de Riego y de Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP, en calidad de arrendataria, pagará al arrendador señor Wilmer Moncada Carranza, por mensualidades vencidas, esto es, los cinco primeros días del siguiente mes, previa factura presentada por el arrendador.

**Cláusula Octava.- PLAZO**

**8.1** El plazo es a partir del 01 de enero del 2015, al 30 de junio del 2015.

**Cláusula novena.- RENOVACIÓN DEL PLAZO.-**

**9.1** Se podrá renovar el plazo si así lo acuerdan los contratantes, esto es el arrendatario y arrendador y mediante celebración de un nuevo contrato de



arrendamiento.

**Cláusula Décima: DEL SUBARRENDAMIENTO O CESIÓN.-**

**10.1** RIDRENSUR EP, no podrá subarrendar, ceder ni traspasar el presente contrato de arrendamiento, parcial o totalmente ni cambiar el orden de las instalaciones, ni modificar sin consentimiento expreso escrito de el arrendador.

**Cláusula Décima primera: OBLIGACIONES DEL ARREDANTARIO.-**

**11.1** Son obligaciones de RIDRENSUR EP, destinar el bien inmueble (terreno) y exclusivamente para instalaciones de la misma, así como a conservar y mantener limpio el terreno a su entrega, entregarles en buen estado, a la expiración del presente contrato, a no ser aquellas que se produzcan por el normal uso y goce del bien arrendado.

**Cláusula Décima Segunda: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR**

**12.1** EL arrendador se obliga para con la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur RIDRENSUR EP, a dar en arrendamiento un inmueble para funcionamiento de una bodega en el sector el Guásimo, cantón Zapotillo, provincia de Loja

**Cláusula Décima Tercera: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-**

**13.01.-** La Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP designa al Ing. Fredy Sánchez, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato, a los términos de referencia, así como a las funciones y deberes asignadas para este contrato, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública su Reglamento y demás normas conexas.

**Cláusula Décima cuarta: TERMINACIÓN DEL ARRIENDO.-**

**14.1** El ARRIENDO termina:

1. Por cabal cumplimiento del tiempo estipulado en el contrato.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Por declaración unilateral del contratante en caso de incumplimiento del contrato.
4. Por muerte del contratista o disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

**Cláusula Décima quinta.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**15.1** Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

**15.2** Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público.

10







**Cláusula Décimo sexta: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN.-**

16.1 EL ARRENDADOR declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP a su Reglamento General, y más leyes, vigentes en el Ecuador.

16.2 El número de ejemplares que debe entregar El ARRENDADOR a la Empresa Pública de RIDRENSUR EP, es de cuatro copias.

**Cláusula Décima Séptima: DOMICILIO**

17.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Loja.

17.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**EL ARRENDATARIO:** Sucre 06-76 entre José Antonio Eguiguren y Colón número de teléfono 2582999.

**EL ARRENDADOR:** Barrio Guasimo del cantón Zapotillo.

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito.

**Cláusula Décima octava: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

18.1 Libre y voluntariamente, previo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia, las partes firman en la ciudad de Loja, a los once días del mes de marzo del 2014, en un original y cuatro copias de igual tenor.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Ing. Edgar Salvador Rivas Jaramillo  
GERENTE GENERAL. DE  
"RIDRENSUR E.P" (E)

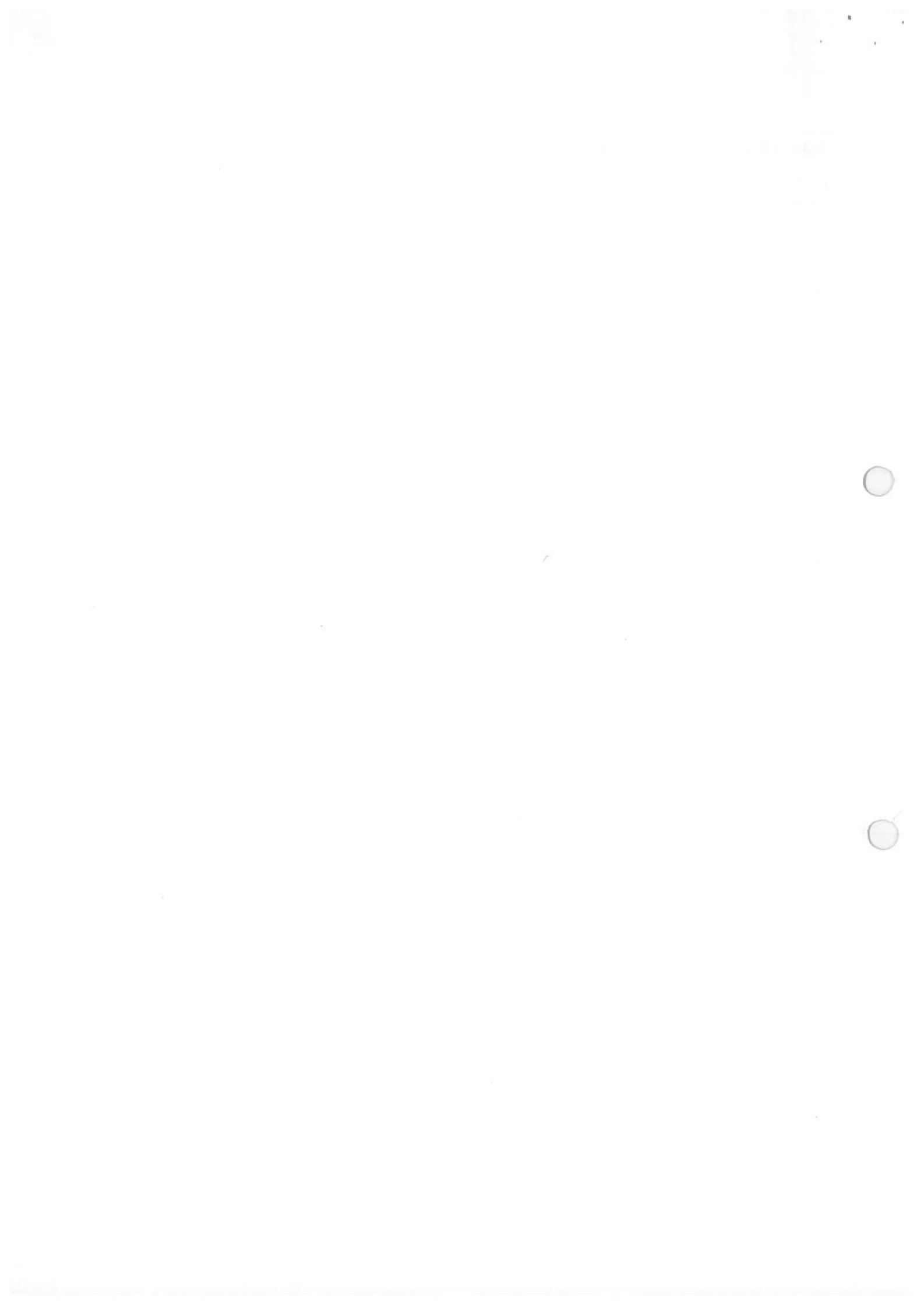
Sr. Wilmer Moncada Carranza  
ARRENDADOR  
C.I. 1101776423

Elaborado por:	Patricio Bustamante A.	<i>[Handwritten initials]</i>
Revisado por :	Ab. Julián Burneo, Asesor Jurídica	



**Listado de Documentos 2015 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/06/22)**

Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
7860	G.O.M	M 331	varias	Gerencia General	Informe de censo de mangueras colocadas en el canal 2C del Sistema de Riego Zapotillo las cuales fueron instaladas de manera irregular	2015-06-22 12:33:00	<i>Jorge R. Sandoval</i>
Total de documentos enviados: 1							
							[Imprimir] - [Regresar]



**MEMORANDO No.331- REP-GOM-2015**

**PARA:** *ING. MARIA YOLANDA MORA*  
**GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR EP.**

**DE:** *ING. FREDY SANCHEZ*  
**TECNICO O&M ZONA 2**

**ASUNTO:** *Informe de censo de mangueras colocadas en el canal 2C del Sistema de riego Zapotillo las cuales fueron instaladas de manera irregular.*

**FECHA:** *Zapotillo, 22 de junio del 2015*

Señora Gerente, me permito remitirle el informe solicitado verbalmente por el Ing. Edgar Rivas, ex-Gerente de Ridrensur E.P. sobre el numero de mangueras instaladas de manera irregular en el canal principal del Sistema de Riego Zapotillo, hecho en base al censo realizado en el mes de junio del año en curso conjuntamente con los señores canaleros de la Empresa Ridrensur E.P. y de la Junta General de Usuarios del Sistema de riego Zapotillo.

Con fecha 29 de enero del 2015, numero de tramite 018-REP-GOM-2015, se presentó un primer informe sobre la colocación de mangueras sin autorización en el canal 3DC del sistema de riego Zapotillo en terrenos de la Sra. Karina Correa Martínez, para lo cual el Sr. Gerente, dispuso que se coordinara acciones con abogados de SENAGUA para iniciar trámites jurídicos sobre el tema; en atención a ésta sumilla el día miércoles 11 de febrero nos visitaron los abogados de nuestra empresa Dr. Julian Burneo y Dr. Patricio Bustamante, y por parte de Senagua el Dr. Galo Cárdenas y Econ. Renán García, con los cuales además del Sr. Franklin Correa y Sr. Afranio Sánchez; Presidente y Administrador de la Junta General de usuarios del sistema de riego Zapotillo; para lo cual salimos a realizar la verificación en el sitio de colocación de las mangueras. El verificar el gran número de mangueras colocadas en el canal fue motivo para que los funcionarios de Senagua y los Abogados de Ridrensur E.P nos solicitaran realizar un censo para poder determinar cuántas y a quienes pertenecen las mangueras colocadas de forma irregular, además de poder determina cuánta agua se está tomando a través de éstas.

En los días del 15 al 19 de marzo del 2015 se efectuó el censo de las mangueras, el cual fue realizado por los técnicos de RIDRENSUR E.P Ing. Fredy Sánchez e Ing. Fernando Barreto, con ayuda de los canaleros Nixon Granda y Tedy Zapata. El trabajo consistió en ir georeferenciando cada manguera colocada en el canal principal, investigar sobre el propietario y aforar el caudal que está pasando por ésta, además de otros datos arrojando los siguientes resultados que se muestran en la tabla de a continuación:



MEMORANDO N° 331-REP-GOM-2015

PARA: ING. MARIA YOLANDA MORA  
GERENTE GENERAL DE RIBRENSUR E.P.

DE: ING. FREDY SANCHEZ  
TECNICO O&M ZONA 2

ASUNTO: Informe de censo de mangueras colocadas en el canal 3DC del Sistema de riego Zapallo las cuales fueron instaladas de manera irregular.

FECHA: Zapallo, 22 de junio del 2015

Señor Gerente me permito remitir el informe solicitado verbalmente por el Ing. Edgar Rivas, ex Gerente de Ribrensur E.P. sobre el número de mangueras instaladas de manera irregular en el canal principal del Sistema de Riego Zapallo, hecho en base al censo realizado en el mes de junio del año en curso conjuntamente con los señores canales de la Empresa Ribrensur E.P. y de la Junta General de Usuarios del Sistema de riego Zapallo.

Con fecha 28 de enero del 2015, número de tramite 018-REP-GOM-2015, se presentó un primer informe sobre la colocación de mangueras sin autorización en el canal 3DC del sistema de riego Zapallo en terrenos de la Srta. Karina Correa Martínez para lo cual el Sr. Gerente dispuso que se coordinara acciones con abogados de GENAQUA para iniciar trámites judiciales sobre el tema, en atención a esta sumilla el día miércoles 11 de febrero nos visitaron los abogados de nuestra empresa Dr. Julian Bumeo y Dr. Patricio Bustamante, y por parte de Senaga el Dr. Gato Gándara y Econ. Renán García, con los cuales además del Sr. Franklin Correa y Sr. Atanasio Sánchez, Presidente y Administrador de la Junta General de Usuarios del sistema de riego Zapallo, para lo cual salimos a realizar la verificación en el sitio de colocación de las mangueras. El verificar el gran número de mangueras colocadas en el canal fue motivo para que los funcionarios de Senaga y los Abogados de Ribrensur E.P. nos solicitaran realizar un censo para poder determinar cuántas y a quienes pertenecen las mangueras colocadas de forma irregular, además de poder determinar cuánta agua se está tomando a través de éstas.

En los días del 15 al 18 de marzo del 2015 se efectuó el censo de las mangueras el cual fue realizado por los técnicos de RIBRENSUR E.P. Ing. Fredy Sánchez e Ing. Fernando Barreto con ayuda de los canales Nixon Ganda y Tedy Zapata. El trabajo consistió en ir georeferenciando cada manguera colocada en el canal principal, investigar sobre el propietario y aportar el canal que está pasando por ésta, además de otros datos arrojando los siguientes resultados que se muestran en la tabla de a continuación:



RESPONSABLE: Ing. FREDY SANCHEZ

CANALERO: NIXON BLADIMIR GRANDA SANCHEZ

FECHA DEL CENSO: 15-19/06/2015

**CENSO DE MANGUERAS INSTALADAS EN EL SISTEMA DE RIEGO ZAPOTILLO**  
**CANAL 2C**

PROPIETARIO DEL TERRENO	CANAL	GEOREFERENCIACIÓN		NÚMERO DE MANGUERAS INSTALADAS	DIÁMETRO DE MANGUERA (pulgadas)	CAJA DE ENTREGA	CULTIVO	ESTA REGANDO	CORTADORA	CAUDAL (l/s)
		LATITUD	LONGITUD							
SULMER ZAPATA	2C	9518559	580528	1	3	NO	PASTO	SI	SI	8.0
LUIS GRANDA	2C	9518559	580528	1	3 Salida de 2	SI	PASTO	SI	SI	5.0
RAQUEL GUERRERO	2C	9518559	580528	1	2	SI	MAIZ	SI	NO	3.3
VICTOR HUGO CAMPOS	2C	9518542	580500	2	2	SI	MAIZ	SI	SI	7.2
MARLON ZAPATA	2C	9518498	580408	1	3	NO	MAIZ	SI	NO	7.0
CESAR GERRERO	2C	9518498	580408	1	2	SI	FRUTALES	SI	NO	3.5
SEGUNDO ORTIZ	2C	9518432	580274	2	2 y 2	SI	FRUTALES-MAIZ	SI	NO	9.6
SEGUNDO ORTIZ	2C	9518293	579844	1	2	SI	FRUTALES	SI	NO	4.7
MARCO REQUENA	2C	9517684	579157	1	3	CLANDESTINA	MAIZ	SI	NO	9.0
MIGUEL ROGEL	2C	9517661	578977	1	3	NO-RESERVORIO	CEBOLLA	SI	NO	0.0
NELSON GAONA	2C	9517034	578678	1	2	NO	MAIZ	SI	SI	4.8
NELSON GAONA	2C	9516989	578612	1	3 Salida de 2	NO	MAIZ	SI	SI	3.3
NELSON GAONA	2C	9516951	578524	1	2	NO	MAIZ	SI	SI	4.1
EDUARDO JIMENEZ	2C	9516803	578483	1	3	SI	FRUTALES	SI	NO	0.0
EDUARDO JIMENEZ	2C	9516738	578461	2	3	SI	FRUTALES	SI	NO	0.0
MILTON SANCHEZ	2C	9516612	578328	2	2	NO-RESERVORIO	FRUTALES	SI	SI	2.0
MARCO ROGEL	2C	9518906	580991	1	2	SI	MAIZ-PASTO	SI	SI	4.2
JAVIER LUNA	2C	9519091	581152	1	2	NO	ARROZ	SI	SI	3.5
JAVIER LUNA	2C	9519057	581112	1	2	NO	ARROZ	SI	SI	3.6







JAVIER LUNA	2C	9519004	581070	1	2	NO	ARROZ	SI	SI	3.4
FEDIMA RIVAS	2C	9519597	581637	1	3	NO	MAIZ-FRUTALES	SI	NO	9.3
LUIS RAMIREZ	2C	9519696	581748	1	1/2	NO	MAIZ-FRUTALES	NO	NO	0.0
LUIS CASTILLO	2C	9519818	581848	1	2	NO	MAIZ-FRUTALES	SI	NO	1.4
LUIS CASTILLO	2C	9519822	581854	1	2	NO	MAIZ-FRUTALES	SI	NO	1.4
DEISY CORONEL	2C	9520851	582718	1	2	SI	MAIZ	SI	NO	0.0
DEISY CORONEL	2C	9521240	582713	1	3	SI	MAIZ-ARROZ	SI	NO	9.0
NESTOR SANCHEZ	2C	9521232	582573	1	1/2	NO		NO	NO	0.0
NESTOR SANCHEZ	2C	9521490	582668	1	3	NO	MAIZ	SI	NO	8.5
VISMAR BECERRA	2C	9521938	582952	1	2	NO	ARROZ	SI	SI	6.0
VISMAR BECERRA	2C	9522013	582988	1	2	NO	ARROZ	SI	SI	6.0
VISMAR BECERRA	2C	9522013	582988	1	3	NO	ARROZ	SI	SI	12.0
PILAR ROGEL	2C	9522371	583448	1	3	SI	ARROZ	SI	NO	7.8
JOSE ROGEL	2C	9522374	583460	2	2	SI	ARROZ	SI	NO	8.6
JOSE REQUENA	2C	9522471	583557	2	3	NO	ARROZ	SI	NO	12.0
JUAN VILLEGAS	2C	9522479	583562	4	3	SI	ARROZ	SI	NO	25.1
MARIA ROGEL	2C	9522479	583562	1	2	SI	ARROZ	SI	SI	4.2
MARIA ROGEL	2C	9522522	583613	2	2	NO	ARROZ	SI	NO	8.5
VICTOR MONCAYO	2C	9522735	583712	1	3	SI	ARROZ	SI	NO	8.0
VICTOR MONCAYO	2C	9522913	583860	2	3	SI	ARROZ	SI	NO	16.5
VICTOR MONCAYO	2C	9523048	583918	2	3	SI	ARROZ	SI	NO	16.3
EDV GARCIA	2C	9523070	583957	1	3	SI	ARROZ	SI	NO	8.2
IRMA FEDIMA LOPEZ HERRERA	2C	9523296	584040	1	2	NO	ARROZ	SI	NO	4.2
SEGUNDO RAMON HERRERA	2C	9523193	583999	1	1/2	NO	ARROZ	SI	NO	1.3



GAD GARZAREAL (PARQUE)	2C	9523555	584171	1	1 1/2	NO	PLANTAS ORNAMENTALES	SI	SI	2.0
GRACIELA CORDOVA	2C	9523949	583915	2	2	NO	ARROZ	SI	NO	9.8
SEGUNDO MENDOZA	2C	9524044	583661	1	2	NO	FRUTALES	SI	SI	3.5
SEGUNDO MENDOZA	2C	9524073	583665	2	1 1/2	SI	FRUTALES - MAIZ	SI	NO	3.0
EDILBERTO PIEDRA	2C	9524937	584383	1	2	SI	ARROZ	SI	SI	3.3
HUMBERTO SANCHEZ	2C	9524937	584386	2	2 y 3/4	SI	ARROZ - FRUTALES	SI	SI	4.0
LUIS RIOS	2C	9525271	584807	1	3	NO	ARROZ	SI	NO	10.6
BISMARCK VARGAS	2C	9525306	584914	1	3	SI	ARROZ	SI	NO	8.0
SEGUNDO VARGAS	2C	9525306	584914	1	3	SI	ARROZ	SI	NO	8.3
JULIO LUZURIAGA	2C	9525398	584962	3	3	SI	ARROZ	SI	NO	23.4
BOLIVAR MERINO	2C	9525410	584967	6	3	SI	ARROZ	SI	NO	48.0
JULIO LUZURIAGA	2C	9525600	585022	1	3	SI	ARROZ	SI	NO	7.2
FERRAIN MERINO	2C	9525504	585000	1	3	SI	ARROZ	SI	NO	7.2
JULIO LUZURIAGA	2C	9525670	585056	4	2 de 3" 2 de 2"	SI	ARROZ	SI	NO	17.0
ISRAEL JIMENEZ	2C	9252690	585084	2	3	SI	ARROZ	SI	NO	16.2
FERRAIN MERINO	2C	9525693	585091	2	3	SI	ARROZ	SI	NO	14.4
FRANCISCO RAMIREZ	2C	9525698	585744	4	3	SI	ARROZ	SI	NO	30.5
NEPTALI SOLANO (HEREDEROS)	2C	9525722	585974	1	3	SI	NO TIENE	NO	NO	0.0
RAMIRO VALDIVIESO CELI	2C	9525699	587029	2	3	SI	ARROZ	SI	NO	16.5
EFIGENIA VALDEZ	2C	9527021	588565	1	2	SI	FRUTALES	SI	SI	3.7
EFIGENIA VALDEZ	2C	9527036	588520	1	2	SI	FRUTALES	SI	SI	3.7
JUAN VALDIVIEZO	2C	9526698	588142	1	2	NO	FRUTALES	NO	NO	0.0



JUAN VALDIVIEZO	2C	9526698	588142	3	3	NO	FRUTALES	NO	NO	0.0
JOSE VALDIVIEZO	2C	9526609	588070	3	2	NO	FRUTALES	SI	NO	5.4
JUAN CORONEL	2C	9525974	587317	1	2	NO	FRUTALES	SI	NO	2.0
ANTERO GUTIERREZ	2C	9526157	587467	1	3	NO	FRUTALES	SI	NO	2.2
ERNESTO VILLALTA	2C	9526320	587549	1	2	NO	FRUTALES	SI	NO	1.5
HILTON JUMBO	2C	9526443	857604	1	3	NO	ARROZ	NO	NO	0.0
JULIO VALDEZ	2C	9526485	587634	1	1	NO	HUERTO	NO	NO	0.0
YURI VEINTIMILLA	2C	9527234	588863	1	2	SI	ARROZ	SI	NO	2.2
<b>TOTAL</b>				<b>108</b>		<b>37</b>		<b>59</b>	<b>20</b>	<b>513.6</b>

**RIEGO**



1504 1988 00220000 001 0001  
 No. Expediente 1-13 serie para Region 5 Comunal

RIEGO



TOTAL			100		35	20	50	213.9
AFRIL VERDE/AMILLA	50	8235574	258863	1	3	21	50	3.5
FRUTO VERDES	50	8238987	281634	1	1	NO	NO	0.0
HILTON INWISO	50	8238141	823894	1	2	NO	NO	0.0
EMERSON ALTALTA	50	82389350	283243	1	3	NO	NO	1.2
VANTELO GULLERRES	50	8238123	283123	1	3	NO	NO	3.5
INVAI CORONEL	50	8238234	283123	1	5	NO	NO	5.0
IGAL VADINEXA	50	8238000	288030	3	5	NO	NO	2.4
INVAI VADINEXA	50	8238608	288245	2	3	NO	NO	0.0

El cuadro anterior contiene datos obtenidos en campo en colaboración con canaleros de la Junta General de Usuarios del Sistema de Riego Zapotillo, los resultados resumidos del censo de mangueras del canal 2C se presentan en el siguiente cuadro:

**CENSO DE MANGUERAS INSTALADAS EN EL SISTEMA DE RIEGO ZAPOTILLO**

RESPONSABLES: ING. FREDY SANCHEZ      CANALEROS: TEDY ZAPATA      FECHA DEL CENSO:  
 ING. FERNANDO BARRETO      NIXON GRANDA      15-19/03/2016

CANAL	NÚMERO DE MANGUERAS INSTALADAS	CAUDAL (l/s)	OBSERVACIONES
2C	108	513.6	
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>513.6</b>	

Como se puede observar en el canal 2C existe un total de 108 mangueras instaladas de forma irregular con las cuales se está tomando un caudal de 511 l/s, caudal que según el caudal de diseño original del Sistema de Riego Zapotillo nos permitirían regar una área de 500 Has aproximadamente.

Es todo cuanto puedo mencionar para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
 Ing. Fredy Sanchez Zapata.  
**TÉCNICO O&M ZONA 2**  
**RIDRENSUR EP**

**VISTO BUENO**

  
 Ing. Angel Collahuazo  
**GERENTE DE O&M**  
**RIDRENSUR EP**



El cuadro anterior contiene datos obtenidos en campo en colaboración con miembros de la Junta General de Usuarios del Sistema de Riego Zapotillo, los resultados resumidos del censo de mangueras del canal SC se presentan en el siguiente cuadro:

RESPONSABLES: ING. FREDY SANCHEZ SANCHEZ  
ING. FERNANDO BARRERO  
CANALEROS: TEOFILO ZAPATA  
NIXON GRANDA  
FECHA DEL CENSO:  
15-10-2012  
CENSO DE MANGUERAS INSTALADAS EN EL SISTEMA DE RIEGO ZAPOTILLO

CANAL	NÚMERO DE MANGUERAS INSTALADAS	CAUDAL (l/s)	OBSERVACIONES
SC	108	811.8	
TOTAL	108	811.8	

Como se pueda observar en el canal SC existe un total de 108 mangueras instaladas de forma irregular con las cuales se está tomando un caudal de 811 l/s. Caudal que según el caudal de diseño original del Sistema de Riego Zapotillo nos permitiría regar una área de 500 Has aproximadamente.

Es todo cuanto puedo mencionar para los fines pertinentes.

Agradecimiento

**VISTO BUENO**  
  
Ing. Angel Collahuazo  
GERENTE DE O&M  
RIDRENSUR EP

Ing. Fredy Sanchez Sanchez  
TÉCNICO O&M ZONA 2  
RIDRENSUR EP